

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

33ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DR. AMERICO RICALDONI
(Presidente)

EL PROF. MANUEL FLORES SILVA Y EL ESCRIBANO DARDO ORTIZ
(Primer Vicepresidente) (Presidente "Ad hoc")

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 12, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para designar:

- a la doctora Milka Barbato de Mato como miembro del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(Carp. Nº 1467/89 - Rep. Nº 85/89)

- al arquitecto Luis Eduardo Casaretto como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Carp. Nº 1468/89 - Rep. Nº 86/89)

- al señor Edgardo A. Vázquez Ledesma Crestar como miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Carp. Nº 1469/89 - Rep. Nº 87/89)

- al químico farmacéutico Eulogio Ramón Machado Arizaga como miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

(Carp. Nº 1477/89 - Rep. Nº 100/89)

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen diversas modificaciones a la Ley Nº 13.459, de 9 de diciembre de 1965, que creó la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

(Carp. Nº 1304/88 - Rep. Nº 96/89)

3º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a la propaganda política referida a las elecciones generales, iniciativa y referéndum.

(Carp. Nº 1377/89 - Rep. Nº 72/89)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) Por el que se exceptúa del requisito de la conciliación ante la Justicia de Paz, previsto en el artículo 255 de la Constitución de la República, a todo juicio iniciado o a iniciarse sobre cualquiera de las cuestiones referidas en el artículo 69 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985.

(Carp. Nº 1131/88 - Rep. Nº 73/89)

5º) Por el que se designa con el nombre "Hilda Pisani de Amen" la Escuela Urbana Nº 17 de Estación Solís, departamento de Lavalleja.

(Carp. Nº 1299/88 - Rep. Nº 68/89)

6º) Por el que se designa con el nombre "Químico Farmacéutico Federico Díaz" la Escuela Nº 101, Centro Experimental de Lectura y Escritura del departamento de Rivera.

(Carp. Nº 1306/88 - Rep. Nº 69/89)

7º) Por el que se designa con el nombre "Doctor Emilio Frugoni", la Escuela Nº 250 de Parque Posadas, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1307/88 - Rep. Nº 70/89)

8º) Por el que se transforman las Fiscalías Letradas de lo Penal de 6º a 8º Turno, creadas por el artículo 241 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en Fiscalías Letradas de lo Civil de 9º a 11º Turno.

(Carp. Nº 1426/89 - Rep. Nº 76/89)

9º) Por el que se aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, suscripto en Bogotá el 31 de enero de 1989.

(Carp. Nº 1411/89 - Rep. Nº 77/89)

10) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

- Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo Constitucional vence el 13 de setiembre de 1989) (Carp. Nº 1408/89 - Rep. Nº 88/89).

- Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura (Plazo Constitucional vence el 10 de octubre de 1989) (Carp. Nº 1431/89 - Rep. Nº 109/89).

- Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento (Plazo Constitucional vence el 7 de noviembre de 1989) (Carp. Nº 1458/89 - Rep. Nº 108/89).

- Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura - Comisión Nacional de Educación Física (Plazo Constitucional vence el 9 de noviembre de 1989) (Carp. Nº 1459/89 - Rep. Nº 107/89).

- Un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Plazo Constitucional vence el 12 de noviembre de 1989) (Carp. Nº 1462/89 - Rep. Nº 106/89).

11) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Plazo Constitucional vence el 28 de setiembre de 1989).

(Carp. Nº 1420/89 - Rep. Nº 99/89)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

12) Por el que se modifican los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980 (Código del Proceso Penal).

(Carp. Nº 1390/89 - Rep. Nº 89/89)

13) Por el que se prohíbe la tenencia o guarda de animales feroces o salvajes fuera de parques o jardines zoológicos.

(Carp. Nº 1444/89 - Rep. Nº 90/89)

14) Por el que se designa con el nombre "Doctor Emilio Frugoni" el Liceo Nº 38, ubicado en la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 860, Pueblo Victoria, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1387/89 - Rep. Nº 97/89)

15) Por el que se establece el día 13 de octubre de cada año como el Día del Trabajador Vial.

(Carp. Nº 1349/89 - Rep. Nº 101/89)

16) Por el que se amplía el plazo de que dispone la Comisión Nacional de Actualización del Código Civil para el cumplimiento de sus cometidos.

(Carp. Nº 1378/89 - Rep. Nº 95/89)

17) Por el que se designa con el nombre "Emilio Carlos Tacconi" al Liceo Nº 40 de Villa Peñarol, del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1391/89 - Rep. Nº 98/89)

18) Por el que se ratifica el Convenio Nº 162 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad, adoptado en la septuagésima segunda Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Carp. Nº 1219/88 - Rep. Nº 103/89)

19) Por el que se ratifica el Convenio Nº 120 sobre la higiene en el comercio y oficinas, adoptado en la cuadragésima octava Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Carp. Nº 1218/88 - Rep. Nº 104/89)

20) Por el que se declaran de interés nacional el control y la erradicación de la fiebre aftosa.

(Carp. Nº 959/87 - Rep. Nº 113/89)

21) Discusión particular del proyecto de resolución elevado por la Comisión Especial encargada de estudiar el Endeudamiento de la Industria Hotelera.

(Carp. Nº 1252/88 - Rep. Nº 102/89)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Acosta y Lara, Aguirre, Batalla, Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Ferreira, Galo, García Costa, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Olazábal, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Senatore, Tourné, Traversoni, Zumarán y Zunini.**

FALTAN: EL señor Presidente doctor **Tarigo**, actuando interinamente en la Presidencia de la República; con licencia, los señores senadores **Mederos y Singer;** con aviso, los señores senadores **Cigliuti, Fá Robaina, Terra Gallinal y Ubillos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

(Preside el señor senador Flores Silva).

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 29 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1989.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Protocolo Financiero y el Convenio de Aplicación suscrito en la ciudad de París entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Francesa.

(Carp. Nº 1487/89)

por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Democrática Alemana.

(Carp. Nº 1488/89)

por el que se aprueba el Protocolo para la Represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la Aviación Civil Internacional suscrito en Montreal.

(Carp. Nº 1489/89)

por el que se aprueba el Convenio Cultural entre la República y la República de Honduras.

(Carp. Nº 1490/89)

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se modifica el valor del certificado "Libre de Multa".

por el que se autoriza el cambio de descripción del Proyecto 943 "Construcción, Mejoramiento y Equipamientos de Aeropuertos", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

por el que se exonera a la Embajada de la India del pago de todo recargo para la importación de diversas mercaderías para exhibición y venta en la Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Internacional Agro-Industrial y Comercial.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionadas con varias contrataciones.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionada con certificación de deuda que mantiene la Dirección de Loterías y Quinielas con OSE.

Del Ministerio de Salud Pública: relacionada con reiteración de varios gastos.

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: relacionada con la compra de dos microcomputadoras y tres unidades de diskette.

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: relacionada con adquisición de un local en la ciudad de Maldonado.

Del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública: relacionada con la adquisición de varios artículos de menage.

De la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializados: relacionada con el resultado de la visita de Inspección.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota del Tribunal de Cuentas de la República comunicando la resolución adoptada relacionada con la Ejecución Presupuestal del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras y Presupuesto de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos al 30 de setiembre de 1987.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Judicial remite varias notas comunicando las Resoluciones adoptadas por las que se efectúan varias trasposiciones de rubros.

-Téngase presente.

La Suprema Corte de Justicia remite una nota comunicando la Resolución adoptada en autos caratulados "Santos Reyes, Esmeralda Mabel. Solicitud".

-Téngase presente.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Juan Raúl Ferreira relacionada con las carencias en materia de electrificación en la localidad Las Tunitas departamento de Rivera.

-A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera relacionada con la Ley de Refinanciación.

-A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Hugo Batalla relacionado con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 661 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

-A disposición del señor senador Hugo Batalla.

Los señores senadores Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra y A. Francisco Rodríguez Camusso presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Profesor Alberto Langlade" al Instituto Superior de Educación Física.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Los señores senadores Reinaldo Gargano y Luis A. Senatore presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se faculta a los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior a votar en su lugar de residencia.

(Carp. Nº 1486/89)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se establece un régimen de prestaciones por desempleo para los changadores libres de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

(Carp. Nº 1491/89)

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

y por el que se establece un nuevo régimen sobre aportes y prestaciones en la seguridad social para la industria de la madera y anexos.

(Carp. Nº 1492/89)

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Cámara de Representantes remite notas comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional de las plantas de Puntas de Sayago y Casablanca tienen derecho a percibir indemnización por haber sido cesados en su actividad laboral.

por el que se crea el Registro de Empresas de Turismo Social en la órbita del Ministerio de Turismo.

y por el que se establecen normas para el ajuste de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

-Ténganse presente.

El señor senador Hugo Batalla de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con la situación financiera de la empresa ONDA S.A.

-Procédase como se solicita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor senador Edison Zunini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la represa de Salto Grande.

-Procédase como se solicita.

La Comisión de Constitución eleva informe relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera parcialmente el proyecto de ley, remitido al Parlamento con fecha 24 de setiembre de 1987, en lo relativo a su artículo 8º que propicia la suspensión por un año del régimen de procesamiento sin prisión.

(Carp. Nº 1456/89)

-Repártase.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se deja en suspenso, por el término de un año, la aplicación de la Ley Nº 15.859, de 31 de marzo de 1987 y su modificativa Nº 16.058, de 27 de agosto de 1989 (Prisión preventiva).

(Carp. Nº 1478/89)

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se suprime el monopolio estatal que en materia de seguros ejerce el Banco de Seguros del Estado.

(Carp. Nº 585/86)

La Comisión de Industria y Energía eleva informado el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, sobre marcas de fábrica, de comercio y de agricultura.

(Carp. Nº 971/87)

-Repártanse".

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. Nº 1485/89

POR EL QUE SE DESIGNA "PROFESOR ALBERTO LANGLADE" AL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es nuestro propósito rendir homenaje al insigne Maestro Prof. Alberto Langlade. Durante décadas fue responsable de la formación docente en el mundo de la Educación Física, a través de sus Cátedras y Jefaturas de Estudios y específicamente, en el Instituto Superior de Educación Física, que con su enfoque, encaró los planes de estudio con sentido científico, logrando con ello que el mencionado Instituto, a pesar de no tener carácter universitario, pasara a ser junto con el de la Universidad de Chile y el I.N.E.F. de Buenos Aires, uno de los tres más importantes de América Latina, por su profundidad técnica y pedagógica.

También descolló el Profesor Langlade en el ámbito deportivo, marcando una clara modernización en el acondicionamiento físico para la alta competencia, desarrollado en básquetbol y fútbol, con equipos nacionales y selecciones.

Su labor técnico-docente, no se limitó sólo al dictado de sus clases y entrenamientos, sino que se fue plasmando en una invalorable bibliografía, que fue y sigue siendo de obligada consulta.

A través del material editado, y su participación en conferencias y cursos, trasciende fronteras, transformándose en autoridad internacional. Sus libros se traducen a otros idiomas, y pasan a ser de consulta para postgrados en países europeos.

Organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Educación Física, fundada en 1923, lo cuentan en sus cuadros de honor, siendo también muchas las instituciones que lo han reconocido honoríficamente.

Esta trayectoria del Profesor Alberto Langlade, es el fundamento de nuestra propuesta para que el Instituto Superior de Educación Física -I.S.E.F.- lleve su nombre, considerando de total justicia este póstumo reconocimiento al insigne Maestro, que tanto hizo por la Educación Física y el Deporte.

Aguirre, Gargano, Cigliuti, Batalla, Rodríguez Camusso, Cersósimo. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre "Profesor Alberto Langlade" al Instituto Superior de Educación Física.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Batalla, Aguirre, Cigliuti, Gargano, Rodríguez Camusso, Cersósimo. Senadores".

"SE FACULTA A LOS CIUDADANOS URUGUAYOS EN EL EXTERIOR A VOTAR EN SU LUGAR DE RESIDENCIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley cumple un doble objetivo: por un lado, restituirle a los centenares de miles de uruguayos residentes en el exterior la posibilidad de ejercer sus derechos ciudadanos expresándose mediante el sufragio; por otro, colocar a nuestro país a la par de los más avanzados del mundo en la materia.

Los cálculos menos optimistas, ubican la diáspora uruguaya en una cifra cercana al medio millón de personas, una buena parte de las cuales residen en los países limítrofes. No obstante ello, en las actuales circunstancias, sólo suman escasas decenas de miles los ciudadanos que retornan al país para ejercer sus derechos cívicos en instancias electorales. No pocos de ellos deben realizar enormes esfuerzos económicos para concretar tal propósito, resultando seguramente grande la cantidad de ciudadanos que, aún queriéndolo, se ven materialmente imposibilitados de hacerlo.

Si esto sucede con ciudadanos uruguayos residentes en Brasil y Argentina, mucho más grave es la situación de aquellos residentes en países más distantes, prácticamente condenados hoy a un verdadero ostracismo político con relación a su patria.

De concretarse en Ley el presente Proyecto, no sólo se estará devolviendo a estos ciudadanos un derecho considerado inalienable, sino que también se estará facilitando el mantenimiento de sus vínculos con el país, alentando su posible retorno.

En materia de antecedentes, merecen citarse al menos los siguientes: es conocida la legislación española en la materia, luego del advenimiento democrático; también la recientemente aprobada Constitución brasileña incorpora el mismo derecho que este proyecto de ley pretende consagrar.

El mecanismo establecido en el artículo 2º del proyecto para la inscripción de los ciudadanos residentes en el exterior, es el más sencillo que hemos encontrado en la Legislación comparada consultada. La facilidad de su instrumentación, se une a la propia facilidad de contralor por parte de la Corte Electoral, a la que se comete la confección de un Registro Cívico de Electores Residentes en el Exterior, la Corte Electoral a través de la Reglamentación encomendada en el texto del proyecto, asegurará los mecanismos adecuados para evitar los riesgos de doble votación, sobre todo existentes respecto a electores residentes en países limítrofes.

Reinaldo Gargano, Luis A. Senatore. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior y debidamente registrados en el Registro Cívico Nacional, quedan facultados para emitir el voto en las Elecciones Nacionales, plebiscitos y en general, en cualquier instancia de consulta popular que se exprese a través del sufragio, el día señalado para el acto comicial a efectuarse en territorio nacional.

Art. 2º. - Para poder sufragar, dichos ciudadanos deberán inscribirse en la respectiva representación diplomática o consular hasta 30 (treinta) días antes del día fijado para el acto comicial, previa acreditación de domicilio y mediante presentación de Credencial Cívica y Documento de Identidad.

La nómina de ciudadanos inscriptos, será enviada de inmediato a la Corte Electoral, la que llevará un Registro Cívico de Electores Residentes en el Exterior.

Se necesitará un mínimo de 10 (diez) ciudadanos inscriptos para que se proceda a la apertura de una Mesa Receptora de votos. Cuando dicho mínimo no sea alcanzado, los ciudadanos podrán votar en la Mesa Receptora más próxima localizada en el mismo país. Cuando se trate de una Mesa única en el país, la misma se habilitará cualquiera sea el número de inscriptos.

Art. 3º. - Las autoridades de cada Mesa Receptora -Presidente, Secretario y tercer miembro- serán designadas por el titular de la Embajada o Consulado, de entre el personal de Servicio Exterior a su cargo.

Cuando resultara insuficiente el número de funcionarios de Servicio Exterior, se recurrirá a la nómina de ciudadanos debidamente registrados en la Embajada o Consulado.

Los partidos políticos habilitados por la Corte Electoral a participar en los comicios respectivos, podrán designar representantes ante cada Mesa Receptora, de conformidad con las reglamentaciones vigentes en todo el territorio Nacional.

Art. 4º. - La Corte Electoral reglamentará todo lo relacionado con el Acto Comicial, de acuerdo con las disposiciones vigentes en nuestro país.

La votación se llevará a cabo en las Sedes de las representaciones diplomáticas o consulares y/o en los lugares que se habiliten por ellas al efecto.

Una vez finalizado el horario de votación, deberá procederse al escrutinio de los votos. Finalizado el mismo, las urnas deberán ser remitidas a la Corte Electoral mediante valija diplomática, en un plazo máximo de setenta y dos horas, contadas a partir de la cero hora del día siguiente al acto comicial.

Art. 5º. - A partir de la promulgación de la presente ley, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la misma.

Art. 6º. - Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano, Luis A. Senatore. Senadores".

5) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DOCTOR TARIGO

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). Dése cuenta de una comunicación elevada por el señor Presidente de la Asamblea General.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente de la Asamblea General comunica que se encuentra desempeñando la Presidencia de la República".

-Léase.

(Se lee:)

"Cámara de Senadores
Presidencia

Montevideo, 8 de setiembre de 1989.

Señor
Primer Vice Presidente del Senado
Senador Manuel Flores Silva
Presente

De mi mayor consideración:

Según es público y notorio, el Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, debidamente autorizado por el Senado, se ha de ausentar del país, en el día de mañana, por un lapso de diez días.

Ante esa ausencia temporal -"vacancia temporal"- en la terminología del artículo 150 de la Constitución y en mi condición de Vice Presidente, deberé desempeñar la Presidencia con las mismas facultades y atribuciones del Presidente (Art. cit.) y, mientras tanto, quedaré suspendido en mis funciones legislativas debiendo ser sustituido por el primer titular de la lista más votada del lema más votado (Arts. 94 y 122).

Cumplo, pues, como en repetidas y similares oportunidades anteriores, en poner tal hecho en conocimiento del Senado, a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted y a los demás integrantes de ese Alto Cuerpo con mi más atenta consideración.

Enrique E. Tarigo".

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). - Dése cuenta de una nota de renuncia.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Jorge Batlle presenta renuncia a la banca de senador por el Partido Colorado, para la que fuera electo por el Período 1985/90".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 12 de 1989

Señor Presidente del
Senado y de la Asamblea General
doctor Enrique E. Tarigo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a presentar renuncia a la banca de senador por el Partido Colorado, para la que fuera electo por el Período 1985/90.

Esta renuncia obedece al hecho de tener que dedicar todo mi tiempo a la campaña electoral, ya en pleno desarrollo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a usted y a todos los integrantes del Cuerpo, así como a los funcionarios del Senado, con quienes he tenido el honor y el placer de compartir estos años de trabajo, y de llevar adelante una tarea común de reafirmación de nuestras instituciones republicanas.

Muy afectuosamente, su amigo,

Jorge Batlle".

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva).- Se va a votar si se acepta la renuncia presentada por el señor senador Batlle.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Convóquese al suplente.

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva) - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Traversoni solicita licencia por el término de sesenta días a partir del 15 de setiembre".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1989.

Señor Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Senado de su presidencia se sirva otorgarme licencia por el término de 60 días a partir del 15 de los corrientes.

Motiva este pedido el cumplimiento de las misiones que me ha conferido el Poder Ejecutivo a cumplir en la Asamblea General de las Naciones Unidas primero y en la Asamblea General de UNESCO después.

Sin otro particular, saluda a Ud. con la más alta consideración.

Alfredo Traversoni. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva) - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

8) DOCTOR JORGE BATLLE. Renuncia a su Banca de Senador.

SEÑOR FERREIRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva) - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. - Señor Presidente: pasó inadvertido a la Mesa que había solicitado la palabra en momentos en que se votó la renuncia del doctor Jorge Batlle.

A nadie escapa que no se trata de un mero hecho vinculado con la integración del Cuerpo, ya que como es de conocimiento público el doctor Jorge Batlle se postula a la Presidencia de la República y no será candidato al Senado. En otras palabras, ninguno de los que estamos presentes, más allá de cual sea el resultado electoral -todos haremos especulaciones, tendremos deseos y sueños- volverá a ser compañero de tareas en este recinto del doctor Jorge Batlle.

Creo que se trata de un hecho que no debe pasar inadvertido. Estoy seguro que en los próximos meses, todos los que en este lado del recinto nos sentamos, enfrentaremos, quizá con dureza al doctor Jorge Batlle.

Tengo, no sólo la esperanza sino la seguridad, de que esa polémica y ese enfrentamiento será en el campo de las propuestas y de las ideas y nunca se llevará al terreno personal. Creo que a ello contribuirá, sin duda, el doctor Jorge Batlle.

El modelo de país que postula el doctor Batlle está lejos del modelo de quienes ocupamos estas bancas, pero entiendo que será un privilegio para la República que las dos colectividades puedan, quizá con más nitidez que nunca enfrentar dos ideas, dos proyectos, dos modelos de país, antagónicos y distintos.

Me parece que sería, no sólo una descortesía sino desaprovechar una oportunidad histórica, dejar de reconocer, señor Presidente, desde nuestro modesto punto de vista, que ha sido un privilegio compartir una banca en el Senado con una personalidad de la talla intelectual del doctor Jorge Batlle. Ha sido un privilegio enfrascarnos en duras polémicas conceptuales, en el campo de las ideas y propuestas, a lo largo de esta Legislatura. También lo será polemizar con su propuesta electoral y de país en los próximos cinco años.

Simplemente, señor Presidente, no quería dejar que pasara inadvertido el alejamiento del Cuerpo de un ciudadano del prestigio político e intelectual del doctor Jorge Batlle.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: pensaba pedir la palabra cuando se votó la aceptación de la renuncia, el trámite formal que cumplió el Senado, para hacer mención al alejamiento del doctor Jorge Batlle.

Quiero decir que más allá de las conocidas discrepancias que en torno a los problemas políticos, económicos y sociales hemos tenido en el curso de esta Legislatura con el señor senador Batlle, reconocemos en él la calidad de interlocutor excelente y de un hombre abierto al diálogo.

Como bien se ha dicho por parte del señor senador Ferreira, el señor senador Batlle no se va a postular al Senado de la República, y seguramente, cualesquiera sean los resultados electorales no se encontrará, ni por el tiempo que resta de esta Legislatura ni en la próxima, en este ámbito.

Deseo señalar, a título personal, que al alejarse el señor senador Batlle el Senado pierde a una personalidad de elevados quilates y de reconocida capacidad intelectual, que ha cumpli-

do durante todo este tiempo con la defensa intransigente de sus puntos de vista en el marco de un respeto hacia las opiniones contrarias que todos le reconocemos.

Nada más.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Le cedo el uso de la palabra al señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: yo tampoco quiero permanecer en silencio cuando se produce esta circunstancia anunciada del retiro del ya ex senador doctor Jorge Batlle, con motivo de su actuación en la campaña electoral y en su calidad de candidato a la Presidencia de la República.

Como se ha señalado en Sala, el doctor Jorge Batlle no postula su reelección en el escaño legislativo que ocupó durante todo este período y, por consiguiente, no volverá a ser nuestro compañero de Cuerpo, no estará en el Senado, entre los años 1990 y 1995, cualquiera sea el resultado de la elección y no sabemos si alguna vez, en su vida política retornará a este recinto.

Nos sentimos en la obligación de decir, entonces, que el paso del señor senador Batlle por este Cuerpo, ha dejado sin duda, una huella profunda acorde con el peso de su personalidad política y con las dotes intelectuales que adornan a la misma. En todo caso y en todo momento, el señor senador Batlle ha sido consecuente con sus ideas; ha sido respetuoso, aunque a veces duro en la polémica, en la confrontación de conceptos que es propia de la convivencia democrática y del funcionamiento de las instituciones republicanas.

Me siento, además, en el deber de expresar públicamente que el señor senador Batlle, a lo largo de mi actuación parlamentaria y de mi permanencia en este Senado, ha tenido para conmigo un trato que va más allá de la consideración que se tiene con un compañero de trabajo, como en definitiva somos todos los que compartimos la tarea en el Senado.

No puedo ni debo olvidar que al iniciarse la Legislatura, en el primer debate político de gran trascendencia, que se registró sobre la Ley de Amnistía de los Presos Políticos, quiso el azar que yo fuera miembro informante de ese proyecto estando presente en Sala la señorita Ministra de Educación y Cultura, doctora Adela Reta. En aquella oportunidad, que fue para mí la primera en que tuve que intervenir en un debate que tenía resonancia nacional, el señor senador Batlle tuvo la deferencia -nada lo obligaba a ello- de pedirme que saliera de Sala para expresarme personalmente palabras de reconocimiento y de encomio a mi actuación. Esa no fue la última vez en que personalmente, y aún a veces en público, el señor senador Batlle tuvo expresiones de reconocimiento a mi actuación y de consideración personal que van mucho más allá de las obligaciones que impone la recíproca lealtad y el mutuo respeto que todos debemos profesarnos.

Por todas estas consideraciones es que me he sentido en el deber de expresar, públicamente, que con el alejamiento del señor senador Batlle el Senado pierde a una de las figuras más representativas y que más ha aportado para el mejor trabajo de este Cuerpo y para el enfoque más profundo y esclarecedor, -desde su punto de vista, naturalmente- de los grandes temas nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor senador Ferreira por haber tenido esta actitud tan noble y tan estimulante de no dejar que fuera, prácticamente, una mera demostración de rutina parlamentaria, la aceptación de la renuncia del señor senador Batlle.

Igualmente quiero agradecer, en nombre del Batllismo Unido y creo que de todo el Partido Colorado, las palabras pronunciadas por los restantes señores senadores que se han expresado respecto -y hemos tomado debida nota- del sentimiento que nos despierta a todos el retiro del señor senador Batlle.

Naturalmente que no voy a dedicarme en estas pocas palabras a hacer poco menos que una apología de tipo político que podría ser mal interpretada, ya que aquí de lo que se trata es de despedir a un compañero de trabajo quien, sin duda -más allá de lo que cada uno piense respecto de las ideas ajenas, de lo que cada uno sea como dirigente político, de lo que cada uno vea o sienta que debe ser el modelo de país al que quiere llegar- ha logrado un consenso respecto de algo que para mí es muy importante en la vida de cualquier hombre público: que la idea que se expresa no resulte nunca indiferente. Creo que si algo ha definido la personalidad del señor senador Batlle -o del ex señor senador Batlle- es que ninguna de sus ideas pasa desapercibida, ni le es indiferente a nadie; pueden despertar adhesiones u oposiciones, pero jamás quedan perdidas en la indiferencia de quienes las escuchan.

A mí me sucede algo parecido a lo del señor senador Aguirre. Ingresé al Parlamento en 1985, sin trayectoria parlamentaria previa y recibí, permanentemente del señor senador Batlle -claro que no solamente de él, pero también del señor senador Batlle y diría de él en forma reiterada- el estímulo para ir haciendo el camino en esto que siempre resulta difícil de cumplir, es decir, la responsabilidad que tenemos en una forma acorde con lo que la dignidad del cargo impone. Y muchas veces también pudimos apreciar la indulgencia cuando -por qué no- nosotros mismos sentimos que nuestras intervenciones o nuestros actos no han sido lo exitosos, lo felices o acertados que debían ser. Ese estímulo que naturalmente forma parte de la personalidad del señor senador Batlle ha estado mezclado siempre con la amistad y así lo hemos sentido todos o casi todos los que estamos en el Senado. Es cierto que en este caso no se trata sólo de él, pero del señor senador Batlle es de quien estamos hablando hoy y por eso es bueno señalarlo.

Es exacto que el Senado -por lo menos en el futuro más o menos inmediato- no tendrá la posibilidad de contar con el señor senador Batlle nuevamente entre sus integrantes.

El desafío que significa siempre una opción política como la que él ha adoptado en este momento y que implica ir a la contienda electoral a postularse nada menos que para la Presidencia de la República, lo ha llevado a la decisión de retirarse del Senado para dedicarse en cuerpo y alma a eso siempre tan difícil, tan desafiante y al mismo tiempo tan maravilloso que es el rumbo hacia metas distintas de las que ya se han alcanzado.

Sin duda alguna, para el Parlamento su ausencia significará una pérdida. Creo que de una u otra forma, tal como sucede con los grandes parlamentarios, el doctor Batlle nos ha dejado a todos una lección, una marca de la que le habremos de quedar agradecidos.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Manuel Flores Silva). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Con el doctor Batlle entramos a la vida parlamentaria en la misma Legislatura; en 1962 ambos fuimos electos diputados. Luego, consecuente con la actitud que ahora ha adoptado, él siendo candidato a la Presidencia de la República no lo fue al Parlamento; por lo tanto, hasta esta Legislatura no nos encontramos ocupando escaños parlamentarios.

Diría que desde entonces, en lo que se refiere a la actividad parlamentaria hemos tenido con el doctor Jorge Batlle duros enfrentamientos en el terreno de las ideas. El es un hombre esencialmente combativo. Nosotros que no compartimos la mayor parte de las veces sus posiciones y que partidariamente tenemos orígenes distintos y defendemos concepciones del país diferentes hemos chocado en infinidad de debates. Pero es cierto que este hombre, duro adversario cuando ocupa la banca parlamentaria, se vuelve un cordial dialogador cuando se trata de hablar en forma amistosa.

Conozco a Batlle desde antes de ingresar al Parlamento por las relaciones que su familia siempre mantuvo con el departamento de Rocha donde nací y viví muchos años.

Debo recordar algo que no se ha dicho y que es bueno que conste en la versión taquigráfica. Así como hemos tenido enfrentamientos políticos con el doctor Batlle en el amplio ámbito de la democracia, en las horas de dictadura Batlle integraba el Triunvirato del Partido Colorado y nosotros el del Partido Nacional. La casa del doctor Batlle, -así como la mía y la de los señores senadores Ortiz, Aguirre y Zumarán- fue un lugar donde nos reunimos los integrantes de ambos Triunviratos para acordar una acción común de resistencia a la dictadura y procurar abrir caminos hacia el retorno de las instituciones democráticas. Por supuesto que esos hechos van ligando la vida de los hombres más allá de las adversidades y de los ocasionales enfrentamientos que se producen en el terreno parlamentario.

Aquí se ha señalado con acierto que como el doctor Batlle no será candidato al Senado en la próxima elección, quienes vuelvan a integrar este Cuerpo no se van a encontrar con él. Digo que casi todos nosotros nos vamos a encontrar con él y también a enfrentarnos con él, en una polémica que tendrá la pasión que siempre se pone en la lucha preelectoral.

Formulo votos y expreso mi deseo de que así como volveremos a encontrarnos en arduas polémicas, al final de las mismas volvamos a tener igual trato caballeresco y cordial con el doctor Batlle, lo que es expresión de civilización política y de convivencia civilizada entre hombres que más allá de las diferencias ideológicas practican el culto de la principal virtud de la democracia que es la tolerancia y la comprensión pacíficas.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ricaldoni)

SEÑOR MARTINEZ MORENO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. - En el día de hoy abandona la Cámara de Senadores una de sus más importantes personalidades, que fuera electa por el pueblo en noviembre de 1984.

Jorge Batlle, dirigente actualmente indiscutido del Partido Colorado, ha ido marcando en estas dos últimas décadas, o sea, a partir del año 1964, una importancia cada vez mayor y perfilando, poco a poco, lo que sería el liderazgo que hoy se le reconoce en forma casi universal dentro de su partido.

A principios de aquella su primera Legislatura -nosotros estábamos cumpliendo nuestro tercer período parlamentario- pareció en determinado momento que no tenía una especial vocación por lo parlamentario, que quizá el periodismo, la administración o los problemas internos del Partido le importaban más. Inclusive a veces se le acusó de haber sido más faltador de lo que debía; se dijo que su presencia no era tan habitual como la de otros legisladores.

Jorge Batlle fue candidato a la Presidencia de la República en dos oportunidades y no salió electo. En este Período llegó a la Cámara de Senadores, demostrando que quienes habían pensado que no tenía vocación para el trabajo parlamentario estaban totalmente equivocados. Una profunda versación un estudio profundo de los asuntos y un aporte de ideas siempre originales demostraron que el importante dirigente de la Lista 15 que hoy nos abandona es un hombre trabajador, un vocacional que está preocupado por los problemas del país.

Su Partido lo ha proclamado candidato a la Presidencia de la República. Nosotros deseamos que las elecciones se realicen con el máximo espíritu democrático que sea posible y que aquel que sea ungido por la ciudadanía -no sabemos si será el doctor Jorge Batlle u otro candidato- transcurra su período de Gobierno sin problemas físicos.

Esperamos que este momento, en la casi posdata de este período parlamentario que fenece, en que algún señor senador se va para tentar su candidatura presidencial así como tal vez lo hagan otros, ya sea ahora o más adelante, no signifique un languidecer de este período de transición un tanto opaco, como algunos han señalado. Creemos que si este período no hubiera tenido ese tono de transición hubiera sido mejor el trabajo de este Parlamento y el señor legislador que hoy renuncia hubiera podido realizar su trabajo más libre y fielmente.

Señor Presidente: en el momento en que un señor legislador opuesto siempre a nuestras ideas se retira, lo saludamos en la forma más cordial personalmente posible.

SEÑOR FLORES SILVA. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. - Señor Presidente: queremos sumarnos al reconocimiento que varios señores senadores han hecho de la personalidad del señor senador Batlle.

El hecho de que un señor senador renuncie a su banca no supone para este Cuerpo un acto de rutina; pero menos aún, cuando quien renuncia lo hace para aspirar a tan alto cargo como el de la Presidencia de la República.

El señor senador Batlle, como sabemos, es candidato a ocupar esa posición y tampoco desconocemos que así lo ha resuelto su partido. Lo lanza a ese destino una votación mayoritaria en el seno del Partido Colorado y es con ese antecedente que se dispone a cumplir con la tarea que se le encomienda.

Corresponde ahora evocar al senador de peso que hoy nos abandona. Sentimos que en la banca que ocupara su padre, don Luis Batlle Berres, el señor senador Jorge Batlle ha dejado una huella importante.

En lo que nos es personal, lo hemos tratado en el seno de la bancada del Partido Colorado, hemos trabajado junto a él y lo hemos conocido. En el plano interno del partido, no lo habíamos acompañado en las elecciones de 1965, de 1966, de 1971, de 1982, ni de 1984. Lo conocimos en el trabajo parlamentario y el aspecto de ese trato que quisiéramos subrayar es el de hombre de partido que a las nuevas generaciones nos ha inculcado lo que es la responsabilidad de un partido que representa a tanta gente, como el nuestro, así como el sentido del deber y el servicio a la República misma, a través del partido.

No queríamos dejar pasar en silencio este momento, y se nos hace especialmente importante el reconociminto al señor senador que hoy nos abandona y a la labor que ha cumplido en el seno de este Parlamento.

SEÑOR CERSOSIMO. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. - A pesar de que quien ocupa en este momento la Presidencia del Cuerpo, el señor senador Ricaldoni, al hacer uso de la palabra invocó la representación de la bancada de la que forma parte -la que hizo extensivo a todo el Partido- y ello mucho nos satisface, la Unión Colorada y Batllista entiende que debe adherir en forma expresa a este homenaje -de alguna manera tenemos que llamarlo- o, por lo menos, a esta calurosa y afectuosa despedida del seno de este Cuerpo, en calidad de "por ahora", que brindamos en la tarde de hoy al doctor Jorge Batlle.

Es notorio, señor Presidente, que en esta ocasión el doctor Batlle va a disputar la Presidencia de la República con nuestro líder político, que es respecto a quien la Unión Colorada y Batllista ha determinado que sea su candidato a esa alta investidura. Esa futura confrontación que habrá de mantener el sector político que integramos y el líder del mismo, con el doctor Jorge Batlle no nos impide, en lo más mínimo, reconocer en él a uno de los senadores más destacados de los que han integrado este Cuerpo en la actual Legislatura. Se trata de un hombre de notoria autoridad, cuya palabra, pronunciada con profundo conocimiento de los diversos asuntos que ocupaba su atención fue escuchada siempre con respeto.

Nosotros sabemos que el doctor Batlle es un hombre con aptitud preparada para la función pública y para aquella a la que ha aspirado con legítimo derecho.

Es un hombre inteligente, ilustrado y singularmente informado. Los temas que le hemos oído tratar -a veces hasta desconocidos para nosotros en alguna oportunidad- en otros terrenos fuera del de la política, los dominaba como si se tratara de un técnico con profundo conocimiento del asunto.

Conozco al doctor Batlle y tengo amistad con él desde hace muchos años, desde cuando él era estudiante y yo ya me había recibido para el ejercicio de la profesión que he desempeñado.

Además de la satisfacción de tratar al doctor Jorge Batlle, tuve la de recibir el afecto y la distinción de la amistad de su ilustre padre. Concurrí muchas veces a su casa y nos vimos en repetidas oportunidades durante el transcurso de muchos años.

El doctor Jorge Batlle sabe que nunca le he votado ni he pertenecido, cuando él fue el principal dirigente, al sector político que integra y cuya conducción desde hace muchos años lidera a pesar del período en que no pudo ejercer la actividad política públicamente.

He oído al doctor Batlle pronunciar discursos en inglés con la misma fluidez con que lo hace en el ambiente político natural de este país. Le he visto -y no tengo ningún reparo, ninguna dificultad en reconocerlo así- adoptar actitudes generosas, propias de la estirpe de la que él forma parte y de la descendencia, que integra, de sus mayores, don José Batlle y Ordoñez y don Luis Batlle Berres.

Debo declarar ante el Senado, señor Presidente, que una de las expresiones de ese espíritu amplio del doctor Batlle la he recibido yo mismo, cuando en 1987 o antes aún, tuvo la deferencia de ofrecerme personalmente la primera Vicepresidencia del Senado para ejercerla durante ese año. Esa es una actitud de su parte que no olvidaré, como otras que él ha expuesto para conmigo, a pesar de la diferencia política que nos ha separado desde el punto de vista de la adhesión que mantengo efectivamente para con el otro actual líder del Partido Colorado.

El Senado pierde, pues, a uno de sus más destacados e ilustres integrantes. Le priva, asimismo, de su autoridad, de su amistad y de su cordialidad, porque el doctor Jorge Batlle es un hombre eminentemente bueno, amigo de sus amigos y que también sabe jugarse por ellos cuando las circunstancias lo imponen.

Despido de este recinto, en esta Legislatura, a un hombre que indudablemente le ha hecho honor al Cuerpo que ha integrado y, naturalmente, al Partido al que pertenece.

El sector de la Unión Colorada y Batllista lamenta profundamente que el doctor Jorge Batlle se haya alejado del Senado. No puedo decirle, señor Presidente, que le deseo suerte en la contienda que habrá de mantener y que tiene actualmente por delante. Lo que le deseo, como siempre, es un desempeño acorde con sus aptitudes de inteligencia y de sabiduría, de ilustración y, sobre todo, de coloradismo y de batllismo, puestos de manifiesto en más de una oportunidad.

Sabe el doctor Batlle, en consecuencia -y con esto termino, señor Presidente- que él no cuenta con mi adhesión política y que deseo, por tanto, que no sea él nuestro Presidente sino nuestro líder. Sin embargo, sí le trasmito desde aquí una vez más el testimonio muy sentido de mi consideración personal y de mi más profundo afecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: deseo dejar constancia de que nosotros también queremos sumar nuestra expresión ante el alejamiento del Senado, por razones políticas de absoluta notoriedad, de un ciudadano que obra en función de lo que estima el procedimiento más adecuado para el cumplimiento de su destino político.

Como es notorio, a lo largo de toda esta actuación parlamentaria, como de las anteriores, hemos tenido con el doctor Batlle Ibáñez multitud de discrepancias en los campos más diversos, y seguramente en la campaña electoral esas discrepancias también tendrán, fuera de este recinto, una fuerte manifestación por una y otra parte. Sin embargo, ello no excluye el reconocimiento al nivel del respeto recíproco y de consideración personal invariable con que la discusión de los temas más diversos y el análisis de los problemas que vive el país y que hemos debido considerar conjuntamente en distintas oportunidades ha sido llevada adelante.

A ello adiciono otra circunstancia que desde mi punto de vista debe ser también valorada. Me refiero a la reciente condición en la cual el doctor Jorge Batlle optó por un camino no del todo frecuente, aunque desde nuestro punto de vista siempre plausible: el de la consulta popular para de allí derivar las consecuencias indispensables para su condición política y para la lucha que va a enfrentar. Ir a la consulta popular es siempre para nosotros un factor digno de respeto y de aprecio por encima de cualquier diferencia, por honda que sea -y este es el caso- de ideología política.

Estas son, señor Presidente, las manifestaciones que en el día de hoy hemos considerado nuestro deber formular.

9) INTEGRACION DEL CUERPO.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una renuncia ante una convocatoria efectuada.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1989.

Señor
Presidente del Senado
y de la Asamblea General
Dr. Enrique E. Tarigo.
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado a ocupar una banca con motivo de la renuncia del Dr. Jorge Batlle, vengo por la presente a renunciar a la misma.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Sanguinetti".

-Se convocará al siguiente suplente.

10) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Fá Robaina solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 12 de 1989.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Américo Ricaldoni

De mi consideración:

Por la presente vengo a solicitar quiera someter al Cuerpo una solicitud de licencia, por el término de treinta y un días, a partir de mañana, por razones de salud.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con toda consideración.

Dr. Juan Carlos Fá Robaina, Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) FRACCIONAMIENTOS ILEGALES. Problemas que afectan a pobladores de distintos departamentos de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa para la que están anotados los señores senadores Gargano y Ferreira.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - En el día de hoy nos queremos referir a tres situaciones de otros tantos grupos humanos que viven la tragedia del problema de la vivienda.

El primero de estos casos se refiere a 350 familias del Barrio Jardín Los Treinta y Tres del departamento de Maldonado. En el año 1980, llevados por una fuerte propaganda y por la necesidad de obtener viviendas, estas familias contrataron con una empresa -CYMACO S.A., representada por Promotora Treinta y Tres, S.R.L.- la reserva de distintos solares baldíos. La empresa, con domicilio constituido en la calle 18 de Julio 880 de la ciudad de Maldonado firmó, a los efectos de documentar la reserva y los distintos pagos efectuados, diversos papeles: ofertas de compra, opciones de compra. También recibió conformes, etcétera. Se trata de una documentación que hemos tenido ante nuestra vista y que, por sus propias características hacía presumir, desde el principio, que existía algo raro en el negocio.

En el año 1983 distintos reservantes u oferentes iniciaron un juicio por cobro de multa, daños y perjuicios contra la empresa. Ese pleito fue ganado por los oferentes en primera instancia. Debe subrayarse que los demandados no se presentaron al juicio y que ahora han apelado la sentencia en razón de que el domicilio al que se les notificaba no era el real, aunque allí estaban funcionando las oficinas de Promotora Treinta y Tres S.R.L. cuando se hizo el negocio.

A la fecha, el Tribunal de Apelaciones no se ha expedido sobre el caso. Pero la Intendencia Municipal de Maldonado, en el mismo año 1983, y ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de ese departamento, intervino judicialmente la firma CYMACO S.A. basándose en que ella no había cumplido con las condiciones necesarias para la aprobación del fraccionamiento: luz, agua, etcétera. Asimismo, se adujo que en el barrio se habían construido viviendas clandestinas por los promitentes reservantes violándose claramente el artículo 5º de la Ley Nº 13.493, que establece la prohibición de vender terrenos en estas condiciones.

Es decir que se ha probado que esta firma procedió ilegalmente y, de hecho, se movió al margen de la ley tanto en lo que se refiere al fraccionamiento que realizó cuanto a la forma en que efectuó la venta de los terrenos mencionados.

Ahora bien; la situación actual es la siguiente. En este barrio se han construido las viviendas por iniciativa de los propios vecinos, dadas las necesidades imperantes. Se realizaron trámites ante UTE y OSE para las conexiones pertinentes y también ante la Intendencia Municipal de Maldonado para la apertura de calles. Además, se realizó el pago de la Contribución Inmobiliaria por los inmuebles. De hecho, el barrio ha sido levantado a costa de los vecinos y se encuentra en condiciones de que el fraccionamiento sea aprobado. Y es justamente en esta circunstancia cuando se presenta ante la Intendencia Municipal de Maldonado la empresa que ha enajenado a una particular, el padrón 2520, fracción 1, el padrón 2501 y otra fracción del primer padrón.

En consecuencia, actualmente están dadas las condiciones para el fraccionamiento pero existe una situación irregular perpetrada por la anterior empresa, lo que implica un destino muy incierto para los vecinos. De hecho, la Intendencia Municipal de Maldonado ha levantado la intervención existente y está en trámite la aprobación del fraccionamiento. Si esto ocurre antes de que se expida la Justicia, naturalmente que la situación se revierte en detrimento de los vecinos.

Creemos, señor Presidente, que es necesario que la Intendencia Municipal de Maldonado tome cartas en el asunto y advierta que aquí existe un problema social de tremenda gravedad. Si de alguna manera se llega al fraccionamiento, esto debe ocurrir luego de dilucidado el pleito a nivel judicial para saber exactamente qué tratamiento debe darse a los vecinos y para preservar sus derechos, que hasta el momento han sido vulnerados por la empresa. Y entre tanto, mantener la intervención.

El segundo caso a que nos queremos referir también es del departamento de Maldonado. Se trata del barrio del Hipódromo que, hasta hace poco tiempo era una zona marginal, con viviendas insalubres, que se inundaban y no tenían ningún servicio. Para erradicar dichas viviendas se realizó un convenio entre la Intendencia Municipal de Maldonado y el Banco Hipotecario del Uruguay. Las viviendas se construyeron, etapa que demandó un largo período; y hace dos años, el Presidente de la República, con la presencia del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay -y seguramente con la del Intendente Municipal de Maldonado- las inauguraron. Sin

embargo, hasta el día de hoy ningún vecino ha podido ocupar ninguna de las viviendas que se han construido. O sea que, transcurrido todo este tiempo, esto es, dos años desde aquella inauguración, al presente ninguno de los vecinos ha podido abandonar la vivienda insalubre en que vive, ubicada a unos pocos cientos de metros de aquéllas.

Por otro lado, las conexiones sanitarias y de UTE ya están hechas y se ha realizado el sorteo de las viviendas. Sin embargo, éstas aún no han sido entregadas. Nadie se explica cuál es la razón para que, estando terminado todo y habiendo transcurrido casi dos años de la inauguración de las viviendas, éstas no se entreguen. La gente sigue viviendo allí en condiciones totalmente precarias, tal como pudimos comprobar personalmente.

El tercer punto, vinculado al tema de los fraccionamientos ilegales, se refiere al padecimiento que sufren quienes viven en el quilómetro 21 del antiguo Camino Maldonado, Ruta 9. Trescientas familias son las que padecen esa situación extremadamente precaria, y de hecho han sido estafadas por un fraccionamiento realizado al margen de toda prescripción legal. Reitero que se trata de personas que viven en condiciones sumamente graves, sin luz, sin agua y, naturalmente, sin saneamiento. Por otro lado, han apelado reiteradamente a la Intendencia Municipal de Montevideo para regularizar su situación.

Estos tres capítulos en que he dividido esta breve exposición atienden al problema grave de los fraccionamientos ilegales y también al de las viviendas lo que no ha sido resuelto, a pesar de que existe una base material para hacerlo. En este sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado, en lo que corresponda, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-16 en 18. **Afirmativa.**

12) GANADO BOVINO. Sus perspectivas como resultado de la sequía.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. - Señor Presidente: nosotros nos vamos a referir a las perspectivas de comportamiento del stock vacuno luego de la sequía de 1989 y su incidencia en el próximo período de Gobierno.

La sequía que afectó al país en los años 1988 y 1989 causó graves daños en general, pero muy especialmente al stock vacuno. La diferencia entre el vacuno y los otros recursos estriba en que la ganadería es un negocio que se mide en varios años, donde el comportamiento en un año va repicando en los sucesivos. Los cultivos, por el contrario -como el arroz, la soja y el maíz, que también se vieron afectados- se miden en meses y entonces un fracaso, aunque sea grave, puede compensarse en menos de un año. La ganadería tiene una cierta inmutabilidad que determina que el comportamiento del stock de aquí a cuatro o cinco años ya esté fijado por los factores que lo condicionan actualmente; y poco es lo que puede hacerse para modificar dicho comportamiento. Dado el peso relativo de la carne en la economía nacional y también el daño irreversible que la sequía produjo en el stock para el corto plazo, considero de interés una evaluación aproximada para el período del próximo Gobierno.

Atendiendo a un informe técnico que obra en mi poder, y luego de analizar la evolución del stock vacuno en los próximos años, las conclusiones a las que podemos llegar son las siguientes. En primer lugar, que en los próximos años no se podrá alcanzar la faena media histórica de un millón y medio de vacas y novillos. En segundo término, que con una evolución normal del stock vacuno, no alcanza el próximo período de Gobierno para reconstruir el stock de 1988. Si nos manejamos con los valores históricos y nos referimos a la proyección estimada del stock y su producción, vemos que las expectativas de producción de carne en gancho en el próximo período de Gobierno no alcanzará para cubrir las necesidades históricas de consumo y exportación, es decir, unas 340.000 toneladas.

El análisis que estamos haciendo se basa en supuestos. Este hecho puede, quizás, quitarle credibilidad al desarrollo del tema, sin embargo, los supuestos son, en cierta medida, optimistas y si hay diferencias entre lo supuesto y lo real es para que lo real sea peor que lo supuesto. En ese sentido, señor Presidente, creemos estar a cubierto.

Es importante enfatizar que el daño ya está hecho y que, sea cual sea la estrategia que se aplique a la ganadería, los volúmenes de carne en el próximo período de Gobierno no van a alcanzar los niveles históricos. Unicamente se podrán mantener los niveles de exportación promedio si se restringe severamente el consumo interno, a excepción del período 93-94, donde los volúmenes van a ser realmente escasos.

Este análisis demuestra qué fácil es desarticular el stock vacuno, y qué difícil y largo es volver a normalizarlo.

Si consideramos la importancia económica relativa que tiene la carne vacuna en nuestro país y si consideramos también que vamos a precisar unos ocho años para reproducir la disponibilidad de carne en gancho -340.000 toneladas como promedio histórico- tendremos una buena medida del grado de insensibilidad con que se trató el tema durante los años 1988 y 1989. Claro que a un observador desprevenido se le podrá decir que el problema no es tan grave; que con un buen programa de pasturas se podrá aumentar la extracción y tener para faena novillos más jóvenes. Esto es efectivamente cierto. Si en el país se hacen más praderas y verdeos es factible aumentar la faena incorporando novillos de menor edad.

Pero esto es sólo una parte de la verdad. La otra parte -que generalmente no se dice o no se piensa- es que si hacemos

eso, lo podremos hacer sólo un año, ya que si un año faenamos los "novillos viejos" y, además, los "novillos jóvenes", vamos efectivamente a aumentar la extracción en ese año. Pero al siguiente, esos novillos no van a estar porque ya los faenamos.

Además, en todo esto hay una connotación económica. Si el país se lanza a un programa de pasturas, que supone una gran inversión, podremos efectivamente multiplicar la extracción de novillos un año. Pero al siguiente, cuando esos novillos no estén en los campos, volveremos a la misma cantidad de novillos que se tenía antes de hacer las pasturas, pero encontrándonos con una inversión extra que no podremos amortizar con otra producción.

Vale decir que mirar la cosa desde ese ángulo supone considerar la ganadería como un yacimiento que da y da, hasta que finalmente se acaba, porque el super argumento es que si se aumenta la faena, disminuye el stock. Entonces, no estaríamos faenando producción, sino capital.

La única forma de mirar este asunto es, que en realidad, lo que la sequía provocó fue una pérdida de capital y, como consecuencia de ello, la producción esperable va a ser también menor.

Por consiguiente, no sólo es importante pensar en la producción, sino que además, a nuestro juicio, es necesario reconstruir el capital.

Por otro lado, el ternero, que produce la vaca, es lo que torna a la ganadería en un recurso renovable.

Por lo tanto, si se quiere hacer algo consistente, pensando no sólo en el hoy sino también en el mañana, la única orientación económicamente aconsejable es impulsar una mayor eficiencia en la cría: tener más terneros.

Desde luego que el ganadero esto lo sabe. Lo importante es que lo sepa también el Gobierno, para evitar que por la vía de una presión económica obligue al ganadero a mandar a faenar su capital, y no solamente su producción.

A este respecto es muy importante destacar que el incremento del número de terneros puede lograrse sin mayores inversiones. Sólo con manejos. Con el expediente de concentrar las entoradas y adelantar los destetes, es posible aumentar la parición significativamente.

Desde luego que se trata de un paquete tecnológico sobre manejos que no vamos a tratar aquí. Pero su viabilidad está certificada por cientos de productores que lo realizan.

Lo que debe hacerse pues, es organizar una campaña masiva de asesoramiento y transferencia tecnológica.

Hay una cosa curiosa en este episodio. Los ganaderos van a sentir, indudablemente el impacto de la sequía. Pero quien se va a ver realmente perjudicado es el resto del cuerpo social uruguayo pues van a entrar menos divisas y, además, el precio interno de la carne va a ser alto. Tal cual está planteado el razonamiento parece hacer caer por su peso que la solución es o será importar carne.

Si en algún momento esto pasara por la imaginación de alguien, queremos decir que incurriríamos en un error histórico, en el cual no sólo abriríamos las puertas al deterioro definitivo de la industria ganadera sino que, además, perderíamos una excelente oportunidad de sacar el agro de su estancamiento.

Porque el hecho de que no haya o no vaya a haber carne vacuna no significa que no haya o no vaya a haber carne.

En Uruguay se producen sustitutos -ovinos, cerdos, aves, pescado- y ya habría que estar apuntando hacia ese lado.

Por otra parte, el razonamiento ocasionalmente manejado de que así como en algunas circunstancias es necesario exportar ganado en pie así también será necesario en otras circunstancias importar carne es en nuestro concepto falso.

Falso porque se tata de dos cosas distintas. Del punto de vista nacional, carne es producción mientras ganado es capital.

Y no sólo falso sino además, irracional, como lo demuestran los hechos ocurridos los últimos meses.

Esos hechos dicen que si no hubiera habido exportación en pie hacia Brasil muchos ganados habrían muerto en los campos, no dejando beneficios a nadie. La exportación no sólo absorbió animales que de otra manera hubieran muerto sino que además sirvió para mantener los valores de los ganados, y para generar divisas extras.

El hecho es que por diversas circunstancias -como una sequía, una restricción en el mercado exterior de carne, un sobre stock- ocasionalmente la oferta de ganados faenables supera la demanda interna por ganados.

En esos casos se producen excedentes, que no son carne sino animales en pie. Quien genera excedentes son los ganaderos y no los industriales.

Esos animales excedentarios deben salir de los campos para generar los ingresos a las empresas y para darle lugar a las categorías que vienen detrás. Para el ganadero, esos animales son productos terminados, y como tales deben venderse.

Ahora bien, si esos productos terminados no pueden ser absorbidos por la demanda interna, entonces deben exportarse.

Es curioso observar como esto normalmente no ocurre así -salvo en esta particular circunstancia- tomando entonces al sector ganadero, como el único sector que no tiene acceso al mercado exterior. Es más, lo tiene expresamente prohibido.

Claro que la exportación en pie debe estar controlada y organizada, porque también es importante defender a la indus-

tria. Pero hay que evitar que la prohibición se desvirtúe y provoque caídas de precios artificiales en los ganados, pues con eso el perjudicado es el Uruguay entero, que no puede salir de los ciclos ganaderos y termina teniendo para exportar mucha carne cuando vale poco y poca carne cuando vale mucho.

El manejo de los excedentes es un mecanismo que utilizan todos los países agrícolas del mundo. Una particularidad que tiene Uruguay, y merece que sea bien explotada cuando corresponda, es que nuestros excedentes ganaderos son de primerísima calidad, cosa ésta que es mucho más de lo que puede exhibir por ejemplo, Estados Unidos con sus granos, que al fin de cuentas son granos iguales a los de cualquier otra parte del mundo. El excedente ganadero uruguayo es el mejor que se puede conseguir en el mercado, y esto hay que aprovecharlo y no dejarlo morir en los campos. Esto que estamos diciendo quedó demostrado con la exportación en pie de este año: nuestro ganado excedentario se exportó a buenos valores, y la ganadería pudo absorber en parte el golpe de la seca y, ahora, se lanza a su reconstrucción.

Cabe decir entonces que los permisos de exportación debieron haberse iniciado mucho antes, cuando los reclamaban los productores, y los resultados hubieran sido mejores para todos.

Lo antedicho engloba los factores que determinan el negocio ganadero en general, con notas respecto a la situación particular de este año.

Hemos visto como luego del impacto de la sequía, el próximo Gobierno va a tener poca carne para atender la exportación y el consumo, con un pico crítico en el 1993 y 1994.

Hemos visto como de mantenerse el ritmo de producción normal de la ganadería, al final del próximo período el stock todavía será menor que el del año 1988.

Hemos visto como una extracción de novillos mayor que lo normal sería a expensas del stock, que disminuiría todavía más.

Hemos manejado la idea de promover una mejora en la tasa de procreos con manejos, sin inversiones, tecnología sin inversión, y hemos manejado la idea de revisar los conceptos sobre exportación de ganado en pie.

De lo que no hemos hablado es de la posibilidad de que en 1990 se repita el invierno de 1989. Si esto llegara a ocurrir -que está dentro de lo probable- y entramos en el año 1990 con la misma indolencia que el año pasado, esto sería una catástrofe.

Una buena administración no es aquella que apuesta a que todo va a salir bien, sobre todo en este tema.

En este tema, cuando nos damos cuenta que en definitiva las cosas no salieron bien ya no se puede hacer nada.

Consideramos que una buena administración es aquella que prevé las malas situaciones y se adelanta a los acontecimientos.

En este caso lo prudente es pensar en lo peor y, para neutralizar eso que puede ocurrir, hay que empezar a moverse hoy. El mes que viene ya sería demasiado tarde.

Pero ocurre que la administración que va a tener que manejar un eventual nuevo invierno crítico no es la actual.

Por lo tanto, quienes deben ocuparse de tomar las previsiones son aquellos que van a ocupar el próximo Gobierno, quien quiera que sea.

Esto hace que sea imprescindible resolverse desde ya a incorporar estos temas en la agenda diaria y así hacérselo saber al país entero.

Porque si esto no se hace, si se espera asumir el poder para recién largar estas ideas, y si el próximo invierno vuelve a ser crítico -cosa que desde ahora no podemos saber- entonces ya nada podrá proponerse o hacerse para 1990.

Mociono para que la vesión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y además, solicito que por Secretaría sea enviada a la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferreira.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SEÑORA SENADORA BOMIO DE BRUN

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora senadora Bomio de Brun.

SEÑORA BOMIO DE BRUN. - Señor Presidente: voy a distraer unos minutos la atención de los señores senadores y utilizar un poco de su precioso tiempo.

Deseo manifestar que me siento muy honrada de poder hoy asumir como titular esta banca y compartir, junto a tan dignos representantes, la responsabilidad que significa poder legislar.

No es corriente que una mujer acceda a tan alto cargo, como tampoco lo es la forma en que asumo. Normalmente se llega a él después de haber militado durante muchos años dentro de un partido, como la culminación de una carrera política luego de campañas agotadoras. Este no es mi caso. El está relacionado con la renuncia del doctor Jorge Batlle que, para mí, es la figura del político nato, de aquél que nació, vive y vivirá como tal, trabajando diariamente, tratando de resolver -en el acierto o en el error, según quien mire las decisiones que ha tomado- los problemas que agitan al país. Creo que el doctor Batlle ha renunciado, justamente, por entender que el tiempo que debe dedicar a la tarea legislativa no puede ser compartido con el de la campaña electoral.

Soy consciente de que hay muy pocas personas que pueden sustituir al doctor Batlle en una banca, y como también soy consciente de mis limitaciones, deseo manifestar que sólo pienso actuar como una simple ciudadana, como una mujer, como una madre, como una profesional universitaria químico farmacéutica, que sabe de la responsabilidad que esto significa y que tiene simplemente como bandera el querer servir a su prójimo.

Además, quien habla tratará dentro de las Comisiones en las que deberá actuar, de resolver todos aquellos proyectos que intenten mejorar la calidad de vida de su gente.

Por otro lado, señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para exhortar a que en las próximas Legislaturas, en los diferentes sectores que componen el espectro político del país y que están aquí representados, la presencia de la mujer sea algo efectivo. Entiendo que nuestro país y, más aún nuestro Parlamento, no puede dar la espalda a un hecho que es una realidad a nivel mundial: la presencia de la mujer en el área en que se toman decisiones. Si nuestro planeta está habitado por hombres y mujeres y si normalmente vivimos en pareja, creo que es justo que donde se discuten los problemas, donde se toman decisiones y se dictan las normas que van a regir el futuro de la sociedad, hayan hombres y mujeres, elegidos tal como lo establece nuestra Constitución, por sus talentos y virtudes. Entiendo que sólo así, tomando juntos las decisiones se podrá devolver a la gente la fe y la esperanza en un porvenir mejor para el país.

Muchas gracias.

14) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Fá Robaina, Cersósimo, Pozzolo y Ortiz presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se modifican los artículos 17, 227 y 364 de la Ley Nº 16.060, de 7 de setiembre de 1989, sobre Sociedades Comerciales".

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto:)

"MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 17, 227 Y 364 DE LA LEY Nº 16.060

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse por ambas Cámaras la Ley Nº 16.060, de 7 de setiembre de 1989 no se advirtió, en lo concerniente a publicaciones, que sólo se establece como obligatoria una sola publicación o varias, según el caso, pero exclusivamente en el Diario Oficial.

De hecho, sin que haya sido seguramente la intención del legislador, se ha creado un grave problema a las modestas publicaciones de la prensa del interior del país y también a publicaciones técnicas que recogen sentencias y trabajos doctrinarios.

Las aludidas publicaciones tienen como única fuente de financiación la publicación de edictos judiciales y al privárseles del ingreso que las publicaciones previstas en la Ley Nº 16.060 les significaba, quedan en una muy difícil situación que compromete su sobrevivencia.

Siempre ha sido norma cuidadosamente observada por el Parlamento proteger a esas publicaciones; en un caso, por la importante función que cumplen en su medio, o bien, porque se trata de publicaciones de acreditado prestigio técnico que son auxiliares muy importantes para estudiantes, profesionales y jueces que encuentran en ellas la jurisprudencia o doctrina indispensables para un cabal conocimiento de la evolución del derecho.

Como las modificaciones propuestas a la ley recientemente promulgada son de estricta justicia y no significarán un encarecimiento desmesurado en la constitución de Sociedades Comerciales, proponemos la rápida aprobación del adjunto proyecto de ley.

Montevideo, setiembre 11 de 1989.

Cersósimo, Fá Robaina, Pozzolo, Ortiz, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Modifícase el artículo 17 de la Ley Nº16.060 de 7 de setiembre de 1989 sobre Sociedades Comerciales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 17. (Publicación). - Cualquier publicación exigida legalmente sin determinación del órgano de publicidad o del número de días por el que deba cumplirse, se efectuará por una vez en el Diario Oficial y en otro diario. Este último deberá ser del lugar de la sede de la sociedad, y si allí no se publicaran diarios, se efectuará en uno del departamento o, en su defecto, en uno de Montevideo.

Art. 2º. - Modifícase el inciso final del artículo 227 de la Ley Nº 16.060, de 7 de setiembre de 1989, sobre Sociedades Comerciales que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se agregará un ejemplar de cada publicación al legajo de la sociedad."

Art. 3º. - Modifícase el artículo 364 de la ley Nº16.060, de 7 de setiembre de 1989, sobre Sociedades Comerciales el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 364. (Modificaciones de las condiciones para la trasmisión de acciones). - Cuando la modificación consista en transformar acciones al portador en nominativas o en restringir o condicionar la trasmisibilidad de las acciones

nominativas, los titulares de las mismas que no hayan votado en favor de la resolución, no quedarán sometidos a ella durante el plazo de seis meses, a contar del aviso que se publicará en el Diario Oficial y en otro diario; y asimismo podrán receder en los términos del artículo anterior."

Montevideo, 11 de setiembre de 1989.

Dardo Ortiz, Juan Carlos Fá Robaina, Pedro W. Cersósimo, Luis B. Pozzolo, Senadores"

15) FIEBRE AFTOSA. Se declara de interés nacional su control y erradicación.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: en vigésimo lugar del orden del día figura un proyecto de ley aprobado por la Comisión de Agricultura y Pesca del Senado que recoge un proyecto del Poder Ejecutivo, al que hemos introducido, con la colaboración del señor Ministro del ramo, algunas modificaciones y que fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de dicha Comisión.

Se trata de un proyecto de gran importancia, dado que está orientado, nada más ni nada menos que a la erradicación definitiva de una enfermedad que ha afectado enormemente al país, tanto en pérdida de animales como en lo que tienen relación con el cierre de muchos mercados cárnicos, a los que no se ha podido llegar, precisamente, por la periódica aparición en el territorio de brotes de fiebre aftosa.

Considero que el proyecto va a ser aprobado por unanimidad -tal vez merezca algunas objeciones de redacción- puesto que lo hemos estudiado detenidamente con los asesores. Reitero que tanto los legisladores del Partido de Gobierno, como los de la oposición le hemos dado ya nuestra aprobación y pienso que sería importante para el país que se aprobara rápidamente a fin de que la Cámara de Representantes también le diera su sanción. Así, antes de cerrar la presente Legislatura podríamos aprobar un proyecto de tanta importancia. En consecuencia, solicito que su tratamiento figure en primer término del orden del día de la sesión de mañana, a los efectos de que los señores senadores tengan tiempo de leerlo y estudiarlo como corresponde.

16) LEMAS PERMANENTES. Se declaran tales a los que hayan obtenido representación parlamentaria en el Comicio Nacional de 1984.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: compartimos absolutamente el planteo formulado por el señor senador Pereyra y, además, dado que uno de los miembros informantes, en nombre de la bancada del Frente Amplio, es el señor senador Gargano, no tenemos nada que agregar al respecto.

Deseo manifestar que, dado que por una razón de carácter personal el señor Presidente de la Comisión Especial de Partidos Políticos, senador Flores Silva, ha tenido que ausentarse, quien habla, que también integra dicha Comisión se ve en el deber de comunicar que en el día de hoy la referida Comisión ha culminado su labor contando con la presencia de ocho de sus miembros, que representan al Partido Colorado, al Partido Nacional, al Frente Amplio y al Partido por el Gobierno del Pueblo. Debemos decir que por unanimidad fue acordado un texto que resuelve el tema de la adjudicación de lema permanente al Frente Amplio y al Partido Por el Gobierno del Pueblo.

Este proyecto, que consta de un solo artículo, tiene como miembros informantes a los señores senadores Flores Silva, Ricaldoni, Cersósimo, García Costa, Lacalle Herrera, Gargano, Martínez Moreno y a quien habla, lo cual da una idea precisa de la extensión y alcance del acuerdo producido en torno a él.

Debo decir que se trata de un proyecto cuya aprobación no sólo tiene la obvia urgencia que alcanza a los sectores políticos directamente involucrados, sino que también entraña la necesidad de una muy rápida solución por los fundamentos, de otro carácter, que ya han hecho públicos algunos de los señores miembros de la Corte Electoral, cuyo trabajo se ve fuertemente obstaculizado por la circunstancia de que este tema no ha sido resuelto todavía. Como consecuencia de ello, la Corte Electoral no está en condiciones de prever los términos precisos en que, tanto el Frente Amplio, como el Partido Por el Gobierno del Pueblo, afrontarán, desde este punto de vista, las próximas elecciones.

Subrayo el hecho de que la de mañana es la última sesión ordinaria del mes, que este proyecto requiere dos tercios de votos favorables en cada una de las Cámaras y que aún resta su aprobación por parte de ambos Cuerpos. En virtud de ello, los miembros de la Comisión entendieron oportuno, luego de resuelto el tema que figura en primer término del orden del día -que incluye elementos de carácter político conocidos- solicitar, con declaración de urgente, la consideración de este tema.

Entiendo que en la Casa hay por lo menos 25 señores senadores. En consecuencia, pediría que se hiciera un llamado a Sala y, en el momento en que se obtenga el número necesario propondré -en ello interpreto el sentir de los miembros de la Comisión- que el tratamiento de este tema se declare urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

17) FIEBRE AFTOSA. Se declara de interés nacional su control y erradicación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra respecto de las prioridades para el tratamiento de los asuntos en el día de mañana.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) PROYECTO PRESENTADO.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión Encargada de Estructurar un Proyecto de Ley de Partidos Políticos eleva un proyecto sustitutivo relacionado con la adjudicación de lemas permanentes".

(Texto del proyecto:)

"CAMARA DE SENADORES
Comisión Especial
Encargada de Estructurar
un Proyecto de Ley de
Partidos Políticos

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Son lemas permanentes los que, habiendo participado en el comicio nacional de 1984 hayan obtenido, en el mismo, representación parlamentaria.

También se considerarán lemas permanentes los que se hubieren registrado entre el 1º de marzo de 1985 y el 1º de setiembre de 1989 ante la Corte Electoral, siempre que los legisladores que los integren hayan participado, bajo un lema distinto, en el comicio nacional de 1984 y sean por lo menos un tercio de los elegidos en esa elección por dicho lema.

Las disposiciones de esta ley regirán exclusivamente para la elección de 26 de noviembre de 1989.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 1989.

Manuel Flores Silva, Pedro W. Cersósimo, Reinaldo Gargano, Guillermo García Costa, Enrique Martínez Moreno, Luis Alberto Lacalle Herrera, A. Francisco Rodríguez Camusso, Américo Ricaldoni. Miembros Informantes. Senadores".

19) PROFESOR ALBERTO LANGLADE. Se designa con su nombre el Instituto Superior de Educación Física.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: dentro de los asuntos entrados se incluyó un proyecto de ley firmado por legisladores de todos los partidos aquí representados, por el que se propone dar, al Instituto Superior de Educación Física, el nombre del profesor Alberto Langlade, quien fue su fundador y alma mater durante muchos años. De acuerdo con lo que es de estilo y con el Reglamento, la Mesa le dió trámite a la Comisión de Educación y Cultura. Pienso, por descontado, que el eventual informe sería favorable, por razones que son obvias. Pero, a esta altura de la Legislatura, el trámite a la Comisión, la elevación del informe, su entrada y la posterior incorporación del proyecto en el orden del día, harían correr el riesgo de que no se aprobara antes del término de la actual Legislatura.

Por consiguiente, como es un asunto de sencilla comprensión, en el cual descuento que estamos todos de acuerdo, voy a formular una moción de orden en el sentido de que, previo repartido -aunque bastaría leer por Secretaría el texto- se le declare, también urgente y una vez tratado el proyecto de ley sobre el Lema Permanente del Frente Amplio y de las fuerzas que se aglutinan en el llamado "nuevo espacio", se pueda considerar en el día de hoy este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Aguirre.

(Se vota:)

-16 en 19. **Afirmativa.**

20) MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR MIEMBROS DE DIRECTORIOS DE VARIOS ORGANISMOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Para la consideración del primer punto del orden del día, Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar miembros de Directorios de varios organismos públicos, el Senado debe pasar a sesión secreta.

(Así se hace a la hora 18 y 56 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 45 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). - El Senado, en sesión secreta, resolvió incluir en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de octubre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para designar a la doctora Milka Barbato de Mato como miembro del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo; al arquitecto Luis Eduardo Casaretto y al señor Edgardo A. Vázquez Ledesma Crestar como miembros integrantes del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y al químico farmacéutico Eulogio Ramón Machado Arizaga como miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

21) PRESIDENTE AD-HOC

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores senadores lo permiten, desearía que el Cuerpo nombrara antes un Presidente ad-hoc, ya que pienso intervenir en la consideración del asunto que el Senado debe considerar a continuación.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Propongo al señor senador Ortiz para que ocupe la Presidencia luego de hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

22) LEMAS PERMANENTES. Se declaran tales a los que hayan obtenido representación parlamentaria en el Comicio Nacional de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto siguiente del orden del día, que según la resolución de este Senado del día de hoy sería el proyecto de ley elaborado por la Comisión de Partidos Políticos relativo a la adjudicacion de lema permanente.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1430/89
Rep. Nº 121/89

CAMARA DE SENADORES
**Comisión Especial
Encargada de estructurar
un proyecto de ley de
partidos políticos**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Son lemas permanentes los que, habiendo participado en el comicio nacional de 1984 hayan obtenido, en el mismo, representación parlamentaria.

También se considerarán lemas permanentes los que se hubieren registrado entre el 1º de marzo de 1985 y el 1º de setiembre de 1989 ante la Corte Electoral, siempre que los legisladores que los integren hayan participado, bajo un lema distinto, en el comicio nacional de 1984 y sean por lo menos un tercio de los elegidos en esa elección por dicho lema.

Las disposiciones de esta ley regirán exclusivamente para la elección de 26 de noviembre de 1989.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 1989.

Pedro W. Cersósimo, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Lacalle Herrera, Enrique Martínez Moreno, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso. Miembros Informantes. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - Señor Presidente: el proyecto que tenemos a consideración plantea, en primer término, un problema constitucional. Las exigencias de la Carta son dos: haber concurrido a la elección anterior y haber obtenido en ella representación parlamentaria. Se trata de requisitos insoslayables que deben cumplirse simultáneamente.

Cuando la Carta habla de permanente, lo está asociando al concepto de continuidad. Si alguna circunstancia tiene prolongada duración en el tiempo, decimos que es permanente.

Un lema o un partido que ha participado en una elección, obteniendo en ella representación parlamentaria y que luego ese lema o partido se mantiene funcionando durante cinco años, adquiere la permanencia que la Constitución le reconoce y le otorga. No sería concebible que un partido al nacer en ese mismo momento, tuviera el carácter de permanente. Esto sería chocante aún con el lenguaje.

Las exigencias constitucionales son mínimas: haber participado en una elección, no en dos o en tres, sino en una, y obtenido representantación parlamentaria, aunque ella consista en la obtención de un solo cargo de representante.

A tal punto son exigencias mínimas que cuando el constituyente dice que la ley podrá modificar ese requisito, evidentemente, está pensando en hacerlo más exigente, por ejemplo, estableciendo que se deba obtener tres o cinco diputados o un senador. Es decir que la ley podrá exigir más pero no menos.

Esos requisitos mínimos que establece la Constitución pueden modificarse, como queda dicho, por dos tercios de votos. Lo que no pueden es suprimirse. El constituyente ha sido preciso en las palabras y ni siquiera autorizó la sustitución de los requisitos por otros más o menos severos. Lo único que permitió fue la modificación.

A pesar de que cada vez empleamos peor el idioma castellano, todavía no hemos llegado al extremo de considerar sinónimos a modificar y suprimir. De modo que toda lucubración sobre inconstitucionalidad debe partir del hecho de que el proyecto en sí mismo es inconstitucional, sea cual sea la redacción que se le dé.

En sesiones anteriores, el señor senador Aguirre señaló que todo proyecto que no modificara el requisito sería inconstitucional. Puso de manifiesto el problema que se plantearía si alguien interpusiese el recurso solicitando una banca que no se le hubiese adjudicado en virtud de la aplicación de este artículo. Ratifico lo expresado por el señor senador Aguirre, pero además le agrego que todas las redacciones propuestas son inconstitucionales. No es cuestión de redacción sino de no prescindir de una exigencia que por ser de origen constitucional no hay ley que pueda hacerla prescindible.

¿Cuál es el problema que aquí se plantea? Es el relacionado con la acumulación por sublemas en la lista de senadores. Con respecto a la Presidencia el Frente Amplio no tiene problemas, desde que se ha puesto de acuerdo en un solo candidato. En cuanto a los representantes, pueden acumular en virtud de la remisión que el artículo 79 hace al artículo 88.

Entonces, la dificultad estriba en un solo punto, como es el no ponerse de acuerdo en una sola lista de senadores.

La dificultad no parece insalvable para sectores que todos los días proclaman su unidad. No sería lo mismo si se tratara de los partidos tradicionales, divididos por reyertas internas, separados en bandos irreconciliables. Pero al Frente Amplio no podemos asimilarlo a esos viejos partidos. Nació, en cierto modo, para purificar la política nacional y una de sus banderas más tremoladas es la de su unidad en contraste con la desunión de los partidos tradicionales.

Si partimos de la base de que partido y lema son sinónimos, debemos considerar al Frente Amplio como un partido con su carta orgánica, sus convenciones y su comité ejecutivo. Pero este partido está integrado por otros partidos diversos, cada uno de los cuales tiene a su vez, su comité ejecutivo, su convención o congreso y sus autoridades locales. Es por tal motivo que he denominado a esta extraña asociación un "holding" político.

A su vez, para contribuir a esa peculiaridad, pueden existir ciudadanos que se enrolen o militen en el Partido Frente Amplio, pero no en ninguno de los partidos que lo integran. Se dará así la circunstancia de una entidad híbrida, en cuanto que algunos de sus afiliados tendrán carácter de simples y otros de dobles, porque primero estarán afiliados a sus viejos partidos, como por ejemplo, el socialista o comunista y, simultáneamente a su nuevo partido, el Frente Amplio.

Conviene recordar que este problema no es nuevo en el país. Estos días he estado releyendo las actas de la Constituyente de 1951. En la misma se discutió una disposición similar, establecida en el artículo 79, del proyecto inicial. Digo que era similar porque el requisito que exigía el proyecto de Constitución de 1951 era el de haber concurrido a dos elecciones anteriores, no a una como lo indica la Carta vigente.

Al discutirse se recordó que ya los partidos menores en número -en esa época no existía el Frente Amplio- habían hecho caudal durante mucho tiempo de este doble voto simultáneo que utilizaban los partidos tradicionales.

Tengo en mi poder las palabras de un constituyente, el señor representante Ferreiro Iraola, que en su discurso recordó que "en cuanto a los partidos tradicionales se nos ha pintado de todas maneras y con todos los matices. El señor representante Cardozo, en reiteradas oportunidades, verbalmente y por escrito, ha expresado que los partidos tradicionales carecen de unidad y que son conglomerados o retazos". Fíjese, señor Presidente, cómo a la vuelta de los años la palabra "conglomerado", que en aquella época era pecaminosa, ahora se utiliza por nuestros compañeros del Frente Amplio que, en muchas ocasiones, se autodenominan un conglomerado de partidos.

SEÑOR SENATORE. - No, señor senador; hablamos de coalición.

SEÑOR ORTIZ. - Muchas veces lo hemos visto escrito e inclusive hemos oído hablar de "conglomerado".

Esa Constitución que contenía esa exigencia más grave, o sea la de haber concurrido a dos elecciones y no a una, fue aprobada y tengo en mi poder los discursos de todos quienes votaron afirmativamente.

En uno de esos discursos se dice: "Advierto con beneplácito que también institucionalmente estamos dando un significado a la vigencia y a la primacía de los partidos políticos dentro de nuestra democracia. En ese sentido, considero que la libertad total de elección del ciudadano no está vulnerada ni mucho menos con el sistema que esta reforma preconiza". Se trataba del requisito de concurrir a dos elecciones.

Continuaba: "Frente a la existencia de propagandas orientadas a la conquista de votos fragmentados, declaro que en este momento he hecho una detenida composición de lugar desde mi punto de vista personal y no tengo ningún inconveniente en señalar que es con verdadero beneplácito que daré mi voto al capítulo que está en discusión".

Expresiones de este tipo abundaron en la discusión. Quiere decir que los constituyentes no encontraban lesiva esa exigencia y, por lo tanto, fue aprobada por amplia mayoría.

Me olvidaba decir que las palabras que he leído pertenecían al entonces diputado señor Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Me pareció reconocer el estilo.

SEÑOR ORTIZ. - Lo que le ocurrirá a ese ciudadano de doble afiliación -es decir al Partido Frente Amplio que se ha registrado hace pocas semanas o meses en la Corte Electoral, y a su viejo partido- cuando entren en colisión las dos lealtades, no es un problema que afecte al fondo del asunto, por lo que me limito a mencionarlo. Pero no resisto al deseo de señalar que, evidentemente, nuestros viejos compañeros de Parlamento -muchos de ellos amigos- que están enrolados desde siempre en ese conglomerado o en partidos que integran el conglomerado, van a seguir en sus partidos. No me imagino a mi viejo amigo Rodney Arismendi renunciando a ser comunista, ni tampoco me imagino al señor senador Gargano decir que no es más socialista. Es decir que continuarán siendo miembros de sus partidos originales; seguramente lo van a seguir siendo con orgullo, con satisfacción y convicción como lo han hecho hasta ahora.

¿Pero qué ocurre? Que cuando este Partido, ahora llamado Frente Amplio, se presentó ante la Corte Electoral, tuvo que exhibir sus estatutos, es decir, las condiciones que ese organismo exige para reconocer a un partido. Es así que estableció en su Carta Orgánica -creo que ese es el nombre- que en la ciudad de Montevideo, a tal fecha, se constituye -esta es un acta levantada por el representante de la Corte Electoral- en la sede central de la agrupación Frente Amplio, siendo la hora tal, hallándose presentes varias decenas de personas, convocadas para la celebración de un plenario nacional extraordinario de dicha fuerza política, etcétera.

Asimismo, se establece que todas las personas presentes que más abajo se mencionarán resuelven fundar un partido político bajo la denominación de Frente Amplio. Y más adelante siguen otras condiciones como, por ejemplo, lo referente a su Carta Orgánica y a los adherentes o afiliados.

Por otra parte, se dice que "la vinculación notoria a cualquier otro partido político o la condición de candidato a cualquier otro partido político fuera del lema Frente Amplio, arrojará como consecuencia la desafiliación automática de la persona de quien se tratare."

Entonces, todos estos compañeros que he citado, y muchos más, ahora integran el Frente Amplio; tan es así que ahora piden el lema permanente. Sin embargo, no sé de ninguno que se haya desafiliado o renunciado a su partido original. Por consiguiente, ¿cómo se aplica este artículo de la Carta Orgánica? Quizás, podría ser motivo de meditación para la Corte y convendría que ésta se expidiera, porque si no se renuncia a la condición de comunista, de socialista o de cualquier otro sector, no puede figurar como afiliado al Frente Amplio y, en consecuencia, no podrá ser candidato. De manera que, reitero, este es un problema que conviene estudiar a fondo.

Concluyo, señor Presidente, porque advierto que el espíritu del Senado es aprobar este proyecto y que mi voz solitaria no lo va a impedir. Digo que todo esto es una ficción; no es un partido, porque el partido tiene condiciones que ese conglomerado no las posee. Sabemos que no hay identidad de pensamiento; sabemos que hay o ha habido recientemente las mismas divergencias que entre los partidos tradicionales y, en definitiva, sabemos que esto es una forma, es decir, un envase, un continente pero el contenido sigue siendo el anterior: Partido Comunista, Partido Socialista y también otros sectores.

Por estas razones, señor Presidente, y porque además considero ilevantable la tacha de inconstitucionalidad es que no voy a acompañar este proyecto.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Antes que nada quiero hacer una consideración de carácter práctico y es que este proyecto requiere una mayoría especial para aprobarse y observo que en Sala hay un quórum bastante exiguo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay 14 señores senadores presentes.

SEÑOR AGUIRRE. - Es evidente que con 14 señores senadores no podemos votar este proyecto. Por consiguiente, lo primero que hay que hacer es llamar a Sala y no arriesgar una votación contraria pues, en ese caso, el proyecto no puede volver a tratarse. Si el proyecto no obtiene la mayoría requerida por la Constitución, no podrá considerarse nuevamente y el propósito de orden práctico y político que se persigue con su presentación, se frustraría. Naturalmente que no hay necesidad de votar pero, de cualquier manera, quería hacer esta consideración.

Por otra parte, deseo manifestar que desde hace tiempo he expresado en forma reiterada mi voluntad política de arbitrar una solución a este problema.

Advierto, también, en medio de los murmullos, que en este momento estamos sin Presidente; pido, entonces, a los señores senadores que hagan el favor de guardar silencio, aunque es posible que mi palabra deslucida no resulte interesante. Pero, de todas maneras, en un tema tan complejo resulta difícil ordenar el pensamiento en medio de los ruidos que se escuchan en Sala.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ortiz).

- Reitero que desde hace tiempo he expresado mi voluntad política de contribuir con mi voto a arbitrar una solución a este problema, más allá de consideraciones sobre la justicia o injusticia, la pertinencia o no pertinencia de la posición política de las agrupaciones, sectores y partidos que solicitan el lema permanente.

Creo que la negativa del lema permanente a ambos conglomerados o coaliciones políticas contribuiría a un enrarecimiento del clima político, que no sería beneficioso en las actuales circunstancias.

Advierto sí que el tema de carácter constitucional que ha planteado el señor senador Ortiz es muy serio y no debe ser tratado a la ligera, en el afán de sacar un proyecto de ley que

dé una solución a las agrupaciones y coaliciones que están ante este problema.

¿Cuál fue la reflexión de esta naturaleza que hice ante la Comisión Especial que trataba este tema? Si este proyecto es aprobado, estas coaliciones van a poder acumular los votos expresados en favor de listas distintas a la Cámara de Representantes y a la Cámara de Senadores, es decir que van a poder acumular en función del lema común al que por este proyecto se le daría carácter permanente y, en razón de esa acumulación, casi seguramente ambas coaliciones obtendrían alguna o algunas bancas más en el Senado y en la Cámara de Representantes y en función de esa misma adjudicación de bancas hecha en mérito de la acumulación permitida por este proyecto de ley, habría quien o quienes en otros partidos perderían bancas que le serían adjudicadas de no mediar la aprobación de este proyecto.

Por consiguiente, la reflexión que hago es que cualquier perjudicado por la adjudicación de bancas hechas en función de este proyecto de ley, tendría el interés legítimo requerido por el artículo 256 de la Constitución de la República para solicitar de la Suprema Corte de Justicia la declaración de inconstitucionalidad de esta ley, la cual, si llegare a recaer, determinaría que la misma no le sería aplicable al reclamante, en cuyo caso, la Corte Electoral no podría realizar la adjudicación de bancas en perjuicio de ese accionante ante la Suprema Corte de Justicia, porque la ley declarada inconstitucional no le sería aplicable a él, pero sí al resto de los candidatos, partidos y agrupaciones políticas.

Advierto que si la opinión del señor senador Ortiz, que ha sido categórica en el sentido de que este proyecto es inconstitucional, fuere valedera se correría un serio riesgo si alguien, conocido el resultado de la elección y apercibido de que el efecto de la aplicación de este proyecto es que él pierde una banca que de otro modo ganaría, impugnará la ley por inconstitucional.

¿Cuál sería la situación desde el punto de vista político? ¿Cuál la legitimidad de todos los legisladores proclamados en función de una acumulación de votos por lema permanente permitida por este proyecto?

Estas reflexiones que hago no son para echar en saco roto, o, como dijo algún señor legislador un día en la Asamblea General, en forma que me causó un poco de gracia, para echar en saco vacío. Evidentemente, no son para echar en saco roto, porque sería muy riesgoso que realizada la elección, la ley en función de la cual deba realizarse la adjudicación de las bancas, estuviera cuestionada por inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. Se trata de un tema evidentemente delicado.

Más allá de los argumentos un poco letristas respecto de lo que dice el artículo 79 de la Constitución que ha hecho el señor senador Ortiz con la puntillosidad que él siempre estila en el estudio de todos los temas, quiero señalar que aquí, bajo un lenguaje ingenioso que se ha utilizado para tratar de disfrazar la realidad, en verdad lo que se está haciendo es dictar una ley ad-hoc, como un traje de medida para la situación en que se encuentran dos coaliciones políticas que no se nombran, que no participaron como tales en la elección parlamentaria anterior y con vigencia limitada en el tiempo para esta única elección.

Creo que el espíritu de este proyecto no es el de la disposición constitucional que autoriza a modificar el requisito exigido por el artículo 79 para que un lema sea considerado permanente.

Aprovecho para señalar que, en mi concepto, el requisito no es doble, sino uno sólo. Cuando la Constitución establece que un lema, para ser considerado permanente, debe haber participado en el comicio nacional anterior obteniendo representación parlamentaria, lo que dice es que el lema de que se trata debe haber obtenido representación parlamentaria, o sea que tiene que estar representado en el Parlamento y, por consiguiente, para ello tiene que haber participado en el comicio nacional anterior, lo que es absolutamente obvio.

Por otra parte, cuando a renglón seguido se dice que por una mayoría especial se puede modificar dicho requisito, va de suyo que el requisito es uno sólo, porque, en caso contrario, no se le calificaría en singular, sino en plural, o se diría "dicho último requisito". En mi concepto el requisito es uno sólo y lo básico de la exigencia constitucional es que el partido de que se trate tiene que haber participado en el comicio nacional anterior.

No hago todas estas consideraciones en el afán de trabar la aprobación del proyecto, sino para llamar la atención en cuanto a que la cuestión es delicada y que quienes hoy están legítima y lógicamente preocupados por la rápida e inmediata aprobación de este proyecto con este texto, podrán encontrarse con una sorpresa desagradable después de la elección.

De todos modos no estoy en tren de poner obstáculos ni piedras en el camino. Falta muy poco tiempo; quedan muy pocas sesiones ordinarias. Además, la Corte Electoral -así me lo han manifestado su Presidente y su Vicepresidente- está preocupada porque esta situación no se resuelve. Se nos dice que la no resolución de este problema enfrenta a la Corte Electoral a dificultades de carácter administrativo muy importantes porque determinados elementos materiales necesarios para realizar los escrutinios el día de la elección, no se pueden preparar. No sé bien en qué consiste materialmente la dificultad; pero sí sé que esa preocupación de la Corte Electoral existe.

Dejo expresadas mis dudas y mi preocupación. Si hay una mayoría de dos tercios para aprobar este proyecto con este texto, mi mano se va a levantar para allanar las dificultades en que nos encontramos, dejando señaladas las dudas de carácter constitucional y político de que he dado cuenta a lo largo de mi exposición.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Voy a tratar de ser todo lo breve que sea posible, adelantando el fundamento de nuestro voto a favor de este proyecto de ley elaborado por la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley de partidos políticos para dar solución a un pedido que el Frente Amplio le planteó en el mes de diciembre de 1987, en el sentido de que se le reconociera como lema permanente.

El fundamento básico de esa solicitud, a nuestro juicio, era el reconocimiento de una realidad política. Desde 1971 existe una fuerza política que legítimamente el señor Presidente puede calificar de la manera que le plazca. El le llama conglomerado; nosotros la denominamos coalición o alianza política con características de movimiento. Lo real es que constituye una fuerza política y que para materializarse como tal debió recurrir en aquella oportunidad al mecanismo de utilizar un lema permanente que era el del Partido Demócrata Cristiano, lema permanente que después del período dictatorial volvió a utilizar en las elecciones de 1984.

Entonces, el fundamento esencial del reconocimiento de la calidad de lema permanente que planteó el Frente Amplio está en su materialidad, en que es una fuerza política que concurrió en calidad de lema, con la forma de un lema permanente y que las vicisitudes del proceso político no le permiten ahora -aunque el Frente Amplio lo reclamaba antes de que ocurriera- concurrir a estas elecciones en esas condiciones.

Lo básico de la solicitud es una vigencia que dice de una historia de 18 años, de 400.000 votos obtenidos en la elección nacional de 1984, que refleja la adhesión del 21.5% del electorado que concurrió a la elección de noviembre de 1984.

Esta es la argumentación básica, por la cual hemos debatido durante estos dos años, prácticamente, en la Comisión Especial que estudia la Ley de Partidos Políticos.

Y quiero referirme al caso de que los mecanismos que reglan la participación electoral, la constitución y el funcionamiento de partidos o lemas con el carácter de permanentes o accidentales hubieren sido superados por otro tipo de legislación.

Quiero recordar aquí, por ejemplo, que la Corte Electoral, cuando el Senado constituyó la citada Comisión, envió un anteproyecto de ley en el que expresamente recogía la iniciativa de legislar sobre las coaliciones políticas, lo que permitiría superar el problema o el obstáculo de carácter legal por la vía directa de materializar la posibilidad de que distintas organizaciones políticas, diferentes partidos, pudieran comparecer electoralmente unidos bajo una forma de coalición.

Como esto no es posible, y se da la circunstancia política, desde hace años, de que esta realidad existe en el país, lo que hemos pedido en nombre del Frente Amplio es que se legisle para superar directamente este obstáculo de carácter legal, y lo hemos hecho basándonos en la interpretación del artículo 79 de la Constitución, que ha sido citado aquí y que en el segundo párrafo del inciso primero dice: "Un lema para ser considerado permanente, debe haber participado en el comicio nacional anterior obteniendo representación parlamentaria". Y a renglón seguido establece: "La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara podrá modificar dicho requisito".

Lo que hace el proyecto de ley, a los efectos de solventar la situación que se ha planteado, es modificar el requisito reiterando, en el inciso primero del artículo 1º, en forma casi piedeletrista la disposición constitucional, ya que dice: "Son lemas permanentes los que, habiendo participado en el comicio nacional de 1984 hayan obtenido en el mismo representación parlamentaria". Luego agrega: "También se considerarán lemas permanentes los que se hubieren registrado entre el 1º de marzo de 1985 y el 1º de setiembre de 1989 ante la Corte Electoral, siempre que los legisladores que los integren hayan participado, bajo un lema distinto, en el comicio nacional de 1984 y sean por lo menos un tercio de los elegidos en esa elección por dicho lema". Y en un inciso tercero, agrega: "Las disposiciones de esta ley regirán exclusivamente para la elección de 26 de noviembre de 1989".

La redacción dada trata de superar una realidad extremadamente compleja. Se intenta, por esta vía, dar reconocimiento legal y el carácter de lema permanente no sólo al Frente Amplio, sino también al Partido por el Gobierno del Pueblo. De ese modo lo hemos debatido y debe quedar claramente manifestado ante el Senado y la opinión pública.

Se trata de una solución jurídica irreprochable desde el punto de vista constitucional, porque modifica -e intenta obtener los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara para hacerlo- el requisito que figura en la Constitución.

Naturalmente, eso habilitará al Frente Amplio a presentarse como lema permanente en la elección del 26 de noviembre de 1989, e igual calidad se le dará al Partido por el Gobierno del Pueblo. Pero esta situación específica que se trata de superar es la que a partir de ese mismo momento dejará de existir, porque entrará a regir para el futuro la condición que establece la Constitución en sí misma; es decir, la de que un lema para ser considerado permanente, debe haber participado en el comicio nacional anterior, obteniendo representación parlamentaria.

Creo que desde el punto de vista constitucional la solución es inatacable y que desde la óptica política -esta es la razón fundamental y el mayor mérito- da solución a una realidad política a la que el país no debe enfrentarse imposibilitando a una fuerza política de comparecer del modo en que desea hacerlo en la elección de 1989.

En una de las deliberaciones que tuvo lugar en la Comisión, el señor senador García Costa decía -y cito sus palabras- que no se trata de tener un acto de generosidad con ninguna fuerza política sino, en sustancia, de reconocer una realidad política y de habilitar a los ciudadanos a que comparezcan todos, sean partidarios de la opción política que fuere, en igualdad de condiciones al acto electoral de noviembre de 1989. Y eso se logra a través de la solución legal que se le ha planteado hoy al Senado para que la apruebe. Entiendo que ese es el punto sustancial.

Naturalmente, en un futuro -y creo que en esto no estamos sólo los legisladores del Frente Amplio y los del Partido por el Gobierno del Pueblo, ya que hay opiniones que van más allá de las fronteras de estas dos organizaciones- será necesario estudiar a fondo modificaciones al sistema electoral uruguayo y a la propia Ley de Partidos Políticos, para buscar soluciones que determinen la más amplia libertad político electoral en este país, permitiendo que los ciudadanos puedan expresarse de la forma que lo deseen, tanto en la organización de su partido -desde luego, de acuerdo con una normativa legal- como en la expresión de su voto popular. Pero eso será, reitero, materia de legislación de futuro; de modificaciones que habrá que introducir al texto constitucional para volverlo mucho más idóneo en cuanto al comportamiento transparente de los procesos políticos y electorales que se dan en el país.

Por las razones expuestas, creo que el proyecto recoge adecuadamente todas las cautelas necesarias, porque incluye consideraciones que van -en su inciso segundo- desde aludir a lemas permanentes que se hubieren registrado entre el 1° de marzo de 1985 y el 1° de setiembre de 1989 ante la Corte Electoral, agregando una segunda condición, la de que los legisladores que los integren hayan participado bajo un lema distinto en el comicio nacional de 1984, hasta señalar -en tercer lugar- que deben ser por lo menos un tercio de los elegidos en esa elección por dicho lema. Y contempla también la temporalidad, cuando establece que esta ley regirá exclusivamente para la elección de 26 de noviembre de 1989. Se trata de cautelas, limitaciones o legislación específica que tiende a encuadrar la realidad política que tenemos que resolver.

Teniendo en cuenta que no existen las condiciones para legislar sobre toda la materia electoral, lo que hizo el legislador cuando en la Comisión Especial **redactó esta propuesta que eleva** hoy al Senado, fue articular una legislación que dé solución a un problema político concreto, que permita que todos los ciudadanos de este país comparezcan en igualdad de condiciones en el comicio de noviembre de 1989.

Creemos que la solución es congruente con el texto constitucional y que, además, permite al país, a su estructura política y a sus partidos políticos, debatir en torno a los proyectos nacionales en igualdad de condiciones y reclamar el apoyo ciudadano también en igualdad de condiciones. Y esto es lo más sano que le puede ocurrir al sistema democrático uruguayo, hoy, en el mes de setiembre de 1989.

Nada más, señor Presidente.

23) ASUNTO ENTRADO

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene al palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Solicito que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se concede pensión graciable a la escritora señora Edda Piaggio, al artista plástico, señor Manuel Espínola Gómez y al actor señor Humberto Nazzari".

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

24) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Quiero informar al Senado que la Comisión, por unanimidad, se ha expedido respecto de pensiones graciables que estaban en trámite y ha producido su informe. Como en una próxima reunión vamos a solicitar el tratamiento por parte del Senado de esas pensiones a las que habría que agregar estas tres proposiciones de las que termina de dar cuenta la Mesa, solcitamos que el informe que ya se ha redactado y que obra en poder de Secretaría, sea repartido a los señores senadores, de manera de no sorprenderlos en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Así se hará.

25) LEMAS PERMANENTES. Se declaran tales a los que hayan obtenido representación parlamentaria en el Comicio Nacional de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Continúa la discusión general del proyecto de ley relativo a la adjudicación de lemas permanentes.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: voy a ser muy franco al señalar que siento una sensación un tanto extraña en lo que tiene que ver, por lo menos, con mi estado de ánimo y mi actitud como legislador frente al tema a consideración del Senado.

Todas las fuerzas políticas del país, cada uno de los señores senadores individualmente considerados, cada protagonista principal o secundario del quehacer nacional, todos, hemos estado devanándonos los sesos -si se me permite la expresión- en busca de la forma de compatibilizar los textos constitucionales con lo que de alguna manera se denomina en forma poco feliz, el realismo político. En otros casos -no en éste- el realismo político, precisamente, no tiene, por lo menos en mi ánimo, una preferencia especial porque en cierto modo signi-

fica sacrificar principios en aras de la consecución de un objetivo, sea éste cual fuere.

Entiendo que aquí hay un aspecto muy claro, señor Presidente. El Constituyente quiere que los partidos políticos sean algo homogéneo; quiere que sean los partidos políticos, cada uno por su lado, los que participen y definan los pleitos electorales. En cambio, lo que no quiere la Constitución es que una suma de partidos políticos realice aquellos actos que la Carta vigente reserva para un partido político individualmente considerado. La Constitución no permite en forma alguna que se sumen votos de partidos políticos para decidir el pleito electoral. Eso es absolutamente claro. He advertido -y creo que lo han hecho muchos- que una Cátedra de Derecho Constitucional como la de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tan proclive, por lo menos en lo que tiene que ver con la mayoría de sus miembros, a incursionar en gran parte de los temas constitucionales del país para señalar inconstitucionalidades reales o imaginarias -es de destacar que la mayoría de sus integrantes reiteradamente han demostrado en forma pública su adhesión al Frente Amplio- en este tema ha guardado un prolijo silencio sin arrimar un solo argumento jurídico a una tesis destinada a probar que lo que yo acabo de afirmar en cuanto a cuál es el sentido de la Constitución puede ser entendido de otra manera. Aclaro que no voy a dar nombres porque se trata de personas a las que respeto, y creo que su silencio justamente demuestra su probidad en esta materia. Pero quiero repetir que no he visto, en ninguno de ellos, el menor esfuerzo por aportar un argumento de tipo jurídico a la tesis de que una suma de partidos puede contribuir a la elección del Presidente de la República.

Entonces, creo que a partir de esta dificultad surge la explicación de por qué hemos demorado tanto en elevar a este Senado un texto destinado a resolver lo que se dice está impuesto por el llamado realismo político. Hemos escuchado, quizás como fruto de la impaciencia, quizá como fruto de la ignorancia o de la escasa información de muchos, acusaciones tremendas destinadas a señalar que estas demoras formaban parte poco menos que de una conspiración. La teoría conspiratoria tiene carta de ciudadanía en cuanta interpretación política del país se conoce. No la practico, pero realmente advierto que en el país esta teoría es un facilismo que muchas veces lleva, con suerte o sin ela, al objetivo de descalificar a los adversarios para convertirlos en enemigos o en seres perversos que únicamente pretenden dañar al prójimo.

La realidad es muy clara. En los años 1971 y 1984 el Frente Amplio fue un nombre electoral y no un partido político. El partido político dentro del cual se cobijó la llamada coalición de izquierda era la Democracia Cristiana. Y aquí comienza el problema que nosotros -a mi juicio sin merecerlo- debemos resolver. ¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? No me explico, no conozco, ignoro totalmente la forma en la cual, pacíficamente, el sistema político uruguayo admitió, en los años 1971 y 1984, que una decena o algo más de grupos, movimientos y partidos políticos, bajo un lema -léase partido político- realizaran la adición de votos notoriamente pertenecientes a partidos políticos distintos -y en muchos casos antitéticos- sin protestas visibles, sin exámenes conocidos de la situación. En algún momento tuve la curiosidad -o más aún, la inquietud y, yendo más lejos aún, la responsabilidad- de pretender conocer antecedentes al respecto dentro de la Corte Electoral porque se me ocurrió, quizás con cierta ingenuidad, que un tema de este calibre -exótico desde el punto de vista del texto constitucional y de la práctica política del país- no hubiera merecido, por lo menos, un examen de la Sala de Abogados de la Corte Electoral. Debe haber ocurrido algo que desconozco seguramente por mi reciente actividad política, que hizo que casi en puntas de pie se obviara la consideración del tema y hubiera, en 1971 y 1984, una situación por virtud de la cual el Partido Demócrata Cristiano era votado en el entendido de que se sufragaba por el Frente Amplio y que de esta forma se votaban listas de partidos, movimientos y grupos de concepciones políticas radicalmente distintas, tal como lo ha puesto de manifiesto el devenir de los acontecimientos en el curso de estos últimos años. Tan es así que llegó un momento -y es un hecho conocido- en que se produjo la ruptura del llamado conglomerado frenteamplista y nos encontramos con una situación en la cual éste se parte en dos -en una simplificación que, a mi juicio, facilita la explicación de lo que quiero decir- sectores que se encuentran en circunstancias que, evidentemente, no son iguales pero que requieren una solución política -se nos dice- en nombre del realismo político.

En efecto, señor Presidente, creo que el realismo político obliga a considerar este tema. ¡Vaya si obliga y vaya si lo hemos considerado! Pero pienso que algo hay que decir a este respecto, es decir, entre el realismo político contrario a los textos constitucionales y una Constitución que se pueda entender, por lo menos por algunos, que no es mi caso, contraria al realismo político. No hay otra alternativa que optar por el respeto a la Constitución aunque se sacrifique el realismo político. De lo contrario, en nombre de cualquier tipo de situación que se plantee en el país, la Constitución es simplemente un papel y puede terminar siendo letra muerta. Es la historia de muchas violaciones constitucionales que han ocurrido dentro y fuera de fronteras en estas últimas décadas.

Recuerdo que mi primera impresión acerca de este tema, que ya lleva bastante tiempo, fue suponer que de lo que se trataba era de crear una estructura legal, por vía naturalmente -y valga la redundancia- de un proyecto de ley que hiciera compatible el realismo político con la Constitución, lo que dicho de otra forma significa: "Dése una salida electoral a toda la izquierda, en tanto y cuanto esa salida electoral no represente una vulneración de los textos constitucionales". Dicho de una tercera manera, conduce a pensar que esa solución implicaba que no pueden existir partidos políticos dentro de un lema porque es lo mismo decir que no pueden existir partidos políticos dentro de un partido político. Puede sonar hasta absurdo plantear la cuestión en estos términos, pero es de lo que se trata.

Recuerdo que una explicación que se me brindó por parte de un distinguido dirigente frentista decía que en 1971 y en 1984 los afiliados a los distintos partidos políticos que integraban el Frente Amplio habían renunciado y hecho conocer en forma documentada tales renuncias a sus respectivos partidos políticos ante la Corte Electoral, y en base a ello y al

mismo tiempo, su afiliación al lema que en aquéllas dos oportunidades les permitía cobijarse y sumar sus fuerzas. En un momento determinado planteé a algunos compañeros del Senado que integran el Frente Amplio -no sólo se me ocurrió a mí, sino también a otros miembros del Partido Colorado- rehabilitar lemas de izquierda tradicionales en el país -Partido Comunista o Partido Socialista- posición que no fue aceptada por razones que no vienen al caso explicitar y que naturalmente respeto, pero que creo que hubieran sido más compatibles con esto que se llama hoy realismo político. Para decirlo más claramente, señor Presidente, es más coherente la ubicación dentro del lema Partido Socialista o Partido Comunista de las coaliciones de izquierda que dentro de un lema tan notoriamente alejado de filosofías marxistas como puede ser la Democracia Cristiana, que dentro y fuera del país obedece a otras raigambres ideológicas que le inspiran otros modelos sociales, otras ideas económicas y quizás y sin quizás también, otros puntos de vista respecto de lo que debe ser el andamiaje institucional del país.

Durante todo este tiempo hemos ido transitando frente a la evidencia de que estamos siendo los receptores de un problema que no sé si deliberadamente el sistema político del país no quiso resolver, tanto en 1971 como en 1984. Esta situación a la que hoy nos enfrentamos, es la consecuencia de que el tema no fue considerado o no quiso o no pudo ser considerado cuando se plantea por primera vez y, luego del gobierno de facto, cuando por segunda vez se plantea el tema.

Es absolutamente evidente y no cabe ninguna duda, que hay un alto porcentaje del electorado -hace un rato que el señor senador Gargano lo ubicaba en el 21.5%- que siente que es frenteamplista o "pegepista" y que se sentiría poco menos que estafado si no pudiera gozar del mismo privilegio del que ha usufructuado en 1971 y en 1984. Desde mi particular punto de vista, creo que es un error de concepto decir que la solución legal que estamos buscando lo que hace es, nada más ni nada menos, que colocar en un pie de igualdad a dos sectores políticos del país frente al Partido Nacional, a la Unión Cívica y al Partido Colorado, que son sí, actualmente, lemas permanentes, junto con la Democracia Cristiana. No creo que se pueda decir eso con propiedad porque el pie de igualdad significaría que cada partido político -y voy a utilizar una expresión no muy ortodoxa- "por las suyas y no por las de otros" obtiene sus cargos en las elecciones nacionales. Este proyecto de ley que estamos tratando de justificar coloca en pie de desigualdad y no de igualdad a los contendores de noviembre de 1989. El Partido Nacional no va a poder sumar sus votos para la candidatura presidencial de A., B o C a los del Partido Colorado o la Unión Cívica, o viceversa. Pero sí lo va a poder hacer uno u otro sector de la izquierda y no alguno de los otros lemas tradicionales del país.

En consecuencia, pienso que lo principal es tener claras las ideas y saber por una parte, decir sí al realismo político en la medida en que la Constitución lo permita; y otro tanto respecto de la igualdad, en la medida en que ésta se entienda como tal. De lo contrario, tal vez, tengamos que llegar a la conclusión -y esto vale para el Partido Colorado, para el Partido Nacional y para nadie más- de que si a la suma del Partido "Por el Gobierno del Pueblo" y del Frente Amplio se le atribuyera, no el 21.5% del electorado sino -y digo cualquier cifra- el 70%, a lo mejor esta disposición a solucionar, de la forma que sea, algo que se reclama en nombre del realismo y de la igualdad políticos, daría mérito a reflexiones más severas y prolijas, en orden al razonamiento de ese discurso tan brillante que hemos escuchado hace un rato al señor senador Ortiz.

Me pregunto qué pasaría si el Partido Colorado o el Partido Nacional pensaran que este proyecto, una vez convertido en ley, le puede dar la Presidencia de la República al General Seregni o al señor senador Batalla. ¿Lo estaríamos votando en la misma forma y con la misma disposición de ánimo con que lo hacemos en la noche de hoy o en el día de mañana?

Realmente, estas cosas lo ponen a uno en una situación muy particular. En nombre de ese realismo político -hablo a título personal; no represento nada más que mi propio parecer- consideré que no podía acompañar con mi voto una solución legislativa que pudiera ser tachada de inconstitucional. Ese tema luego cobró enorme importancia dentro de todos los Partidos Políticos aquí representados, y hubo una fuerte mayoría de legisladores y de senadores -me refiero a los que más conozco- que admitieron pacíficamente la dificultad constitucional e inclusive, diría, la evidencia de la inconstitucionalidad de lo que estamos manejando. Y esos senadores, no digo que encogiéndose de hombros, porque eso significaría pensar en frivolidades o en irresponsabilidades, sino con resignación, dijeron que para que el proceso político no se enrarezca habría que cometer un pequeño pecado de inconstitucionalidad porque hay un bien político más importante a preservar, que es la paz del proceso electoral que termina el 26 de noviembre del corriente año.

He estado reflexionando mucho sobre todo esto y he llegado a la conclusión de que el tema ha sido manejado en una forma poco fluida porque la situación hace tremendamente difícil compatibilizar esas dos banderas, o sea, el realismo político y la igualdad electoral o política con los textos constitucionales. Pero, sin duda, se ha hecho un esfuerzo. ¡Vaya si han ido y venido los proyectos en la Comisión Especial de Partidos Políticos! ¡Vaya si han ido y venido las conversaciones, las sugerencias y los intercambios de puntos de vista entre los integrantes de los distintos sectores políticos del país! Pero ¡vaya, también, si hemos sido incomprendidos aquéllos cuyos votos son imprescindibles porque la Constitución exige, nada más y nada menos, que dos tercios del total de componentes de cada Cámara, y ello sólo es posible con el acuerdo de la casi totalidad de los legisladores blancos y colorados, que hemos llegado a un proyecto de ley que realmente a nadie satisface!

En las versiones taquigráficas de la Comisión Especial de Partidos Políticos del Senado, que preside el señor senador Flores Silva, existen múltiples evidencias de que nadie realmente se anima a sostener con argumentos serios la constitucionalidad de este proyecto. Y yo, sin embargo, que en algún momento también compartí este punto de vista, ahora he llegado a una conclusión en alguna forma diferente.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Enseguida, señor senador. Antes deseo terminar la idea.

Lamento que el señor senador Aguirre no esté ahora presente en Sala porque tengo una cierta discrepancia con una afirmación que ha realizado y a la que me voy a referir después; pero creo que el problema está, más que en este texto que vamos a votar, en el espíritu con el que él luego será aplicado por sus beneficiarios directos. Con esto quiero significar lo siguiente: el tema no radica tanto en el proyecto, sino en cómo se aplicará cuando sea ley por quienes lo solicitaron y van a recibir los beneficios derivados de él.

Me solicita una interrupción el señor senador Gargano y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Puede interrumpir el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - En forma casi telegráfica voy a formular una serie de apreciaciones que tienden a dar respuesta a lo que acaba de afirmar el señor senador Ricaldoni.

Creo que no se puede decir que no se han aportado argumentos serios y responsables defendiendo la constitucionalidad del proyecto. El señor senador Ricaldoni podrá discrepar con la argumentación y señalar que para él no es suficiente; pero de ninguna manera le puede imputar falta de seriedad.

Señalo esto por la última parte de su intervención, a la que me parece debía una aclaración, puesto que no se trata, en todo caso, de un problema de seriedad, sino de interpretación.

En segundo término, hace unos minutos el señor senador Ricaldoni manifestó -en ese momento le solicité una interrupción, y seguramente el señor senador no apreció que lo hacía- que este proyecto otorga un privilegio a las fuerzas que comparecieron en 1971 y en 1984 votando bajo un mismo lema y a los que ahora, dadas las circunstancias, vamos a otorgar la condición de lemas permanentes a aquellos que en esa oportunidad formaron un distintivo y no un lema, aunque ahora es un lema accidental aceptado como tal por la Corte Electoral.

Creo, justamente, que no se trata de conceder un privilegio sino de extender la igualdad en la comparecencia ante la elección a todas las fuerzas políticas. Lo que se hizo en 1971 y en 1984 no fue privilegiar a nadie, sino extender el mecanismo político que utilizaban el Partido Colorado y el Partido Nacional a una fuerza emergente, cual era el Frente Amplio. Ahora se trata, reconociendo una realidad política y dentro del marco constitucional, de reconocer esa realidad con el Frente Amplio y con el Partido por el Gobierno del Pueblo.

Quería señalar esto porque me parece que era un error considerar que esto será un privilegio cuando no lo es, sino que de lo que se trata es de que haya igualdad en el acto electoral entre todas las fuerzas políticas que van a comparecer en él.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Continúa en uso de la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que el señor senador Gargano no me ha entendido. Es un privilegio. Lo que ocurre es que es un privilegio que electoralmente no hace peligrar la virtual opción entre el Partido Nacional y el Partido Colorado para la elección de Presidente de la República. Pero reitero que es un privilegio porque significa, aunque formalmente la solución sea habilidosa, que en la realidad, bajo el manto de un lema que fue hasta ahora Partido Demócrata Cristiano, sumarán votos el Partido Socialista, el Partido Comunista, lo que todavía no era un partido político sino que era el sector Por el Gobierno del Pueblo, la IDI, el PVP, y también el propio Partido Demócrata Cristiano. El arbitrio formal no oculta el realismo del que estoy hablando y eso no le es permitido a los otros Partidos Políticos o lemas permanentes del país. Es decir, la Unión Cívica no podría sumar votos con el Partido Colorado para elegir Presidente al doctor Jorge Batlle, al señor Pacheco Areco o al licenciado Fernández Faingold, ni tampoco a los candidatos del Partido Nacional. De la misma manera el Partido Colorado tampoco se podría poner de acuerdo para sumar votos y elegir, junto con el Partido Nacional, al doctor Jorge Batlle o al señor senador Zumarán. Esta solución, que es la inevitable heredera de situaciones que datan del año 1971 y, quizás, desde antes, permiten que los llamados conglomerados o coaliciones de izquierda puedan hacer esto que en la realidad, significa sumar votos de partidos políticos diferentes, lo que es claramente violatorio de la Constitución.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - En primer término, pido excusas al señor senador Ricaldoni por interrumpir su exposición, pero como restan escasos minutos para que expire la hora reglamentaria de la sesión, deseo mocionar para que se prorrogue el término de la misma. Además, como tengo entendido que no hay otros oradores inscriptos interesados en hacer uso de la palabra, solicitaría que luego de finalizada la exposición del señor senador Ricaldoni se diera por cerrada la discusión en aplicación del inciso i) del artículo 66.

SEÑOR POSADAS. - Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. - Si bien es cierto que no hay oradores inscriptos, personalmente, pensaba hacer uso de la palabra y, presumiblemente, puede haber otros señores senadores interesados en hacerlo. En consecuencia, adhiero a la moción siempre y cuando se prorrogue el término de que dispone el orador y no se cierre la discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Frente a lo manifestado por el señor senador Posadas, comunico que limito mi moción, al advertir que puede haber otros señores senadores que desean hacer uso de la palabra. Por lo tanto, mociono para que se prorrogue el término de la sesión de hoy hasta que haya finalizado su exposición el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Evidentemente, la moción que se ha votado me crea la responsabilidad de abreviar mi exposición porque no creo que despierte demasiado entusiasmo el hecho de que me siga refiriendo mucho tiempo más a este tema.

Cabe destacar que en la Comisión Especial de Partidos Políticos, hemos venido realizando enormes esfuerzos y grandes devaneos intelectuales para evitar que la inconstitucionalidad fuera evidente. En consecuencia, en lugar de llamar a las cosas por su nombre -en realidad fue esto lo que pretendió la bancada del Partido Colorado, presentando un proyecto elaborado por seis legisladores, entre quienes me incluyo- se buscó una forma elíptica que expresa exactamente lo mismo, lo que nos obligó a hacer retoques hasta la tarde de hoy.

Personalmente, me pregunto si es o no realmente inconstitucional el texto que vamos a votar. En este sentido, señor Presidente, quiero manifestar que he ido modificando mi punto de vista al respecto y considero que el tema de la inconstitucionalidad no derivará del texto legal sino que surgirá de la aplicación que del mismo realicen aquellos sectores políticos que forman parte de estos lemas permanentes que estamos dispuestos a votar. Dicho de otra manera: cabe preguntarse qué sucedería si, por ejemplo, se producen las desafiliaciones a los distintos partidos políticos que integran la izquierda del país y se verifican, como correlato inevitable de ello, las afiliaciones masivas a estos lemas permanentes, a lo que se sumaría que luego de producida la elección resurgieran con la vitalidad previsible esos partidos políticos con esos afiliados que regresan. Sin duda, estaríamos frente a una violación no sólo del texto legal sino también del texto constitucional. En definitiva, esto apunta a advertir que por razones que desconozco -como también ignoro otras a que ya he hecho mención- fundamentalmente la Corte Electoral, será la responsable del contralor y cumplimiento de las normas constitucionales y legales. Personalmente, no comprendería que se llegara a una solución formal que luego, en nombre del realismo político, se transformara en una situación diferente que implicara lisa y llanamente la demostración de que ha habido voluntad de violar un texto legal.

Debo manifestar que no he estudiado a fondo el problema, pero sospecho que la Corte Electoral que tiene claras competencias constitucionales y legales, debería en este caso -hipotético por ahora- como en cualquier otro, estar muy atenta al tema porque de lo contrario, en definitiva, ese realismo político, esa malentendida igualdad electoral y política, sería simplemente una violación muy grosera de los textos constitucionales.

Considero que sostener que es perfectamente compatible la existencia de partidos políticos con la de estos lemas, sin dejar de lado determinados símbolos, determinadas imágenes, y determinadas actitudes, sería una forma indirecta de violar la Constitución. Creo que nadie puede discutir que existen formas muy variadas de eludir las disposiciones constitucionales o legales, tanto en materia electoral como en cualquier otra de que se trate.

En una palabra, estamos frente a una especie de cruce de caminos en el cual todos somos conscientes de que a algo más de dos meses de la elección nacional, si no existe una solución, una válvula que descomprima una o varias situaciones políticas bien conocidas, existirán motivos reales o imaginarios para enrarecer el clima electoral, lo que estoy seguro no le interesa a ninguna de las fuerzas políticas que integran el Senado y la Cámara de Representantes.

Deseo llamar la atención sobre el hecho de que en lo que a mí se refiere voy a votar -luego de un proceso muy vacilante- este texto legal, en el entendido de que el mismo va a dar lugar al cumplimiento real y puntual de lo que de él deriva, con los derechos que otorga y con las obligaciones expresas e implícitas que el mismo supone, entre las cuales -aunque sea repetitivo- figura entender que al día siguiente de la elección no pueden brotar nuevamente como flores aquellos partidos que formalmente se dice dejan de existir. De lo contrario, señor Presidente, estaríamos actuando en una forma alarmantemente irresponsable, porque esto significaría olvidarnos de lo que entre otras normas establece el artículo 79 de la Constitución de la República.

Esto no está de más decirlo, porque será por un acto de generosidad del Partido Colorado y del Partido Nacional o viceversa; será en homenaje al ciudadano votante de este país; será por la razón que fuere, pero creo que nadie debe votar este proyecto de ley a conciencia de que es inconstitucional. Prefiero pensar que el mismo es constitucional, pero que lo que puede ocurrir luego es que la ley sea nuevamente mal utilizada, con lo cual terminaríamos desprestigiando una vez más el sistema electoral uruguayo.

Otra cosa es lo que cada uno sienta o piense respecto de este sistema del doble voto simultáneo. Por supuesto, sobre eso caben infinitas opiniones; cada uno con la suya y todos con buenas o malas razones para defenderlas. Pero el tema no es lo que debería ser, sino que es lo que es, y ello es lo que deriva del propio texto constitucional.

Por lo tanto, señor Presidente, estoy dispuesto a votar este proyecto de ley, no en el entendido de que es inconstitucional

sino sabiendo que estoy votando una disposición que nadie va a aprovechar para violar indirectamente el texto constitucional.

No creo que este sea un acto de ingenuidad de mi parte; quiero pensar que es una carta de crédito que le brindo a una parte del sistema político del país. Estimo que sobre esto todos tenemos que asumir, expresa o implícitamente, pero muy seriamente, el compromiso de contribuir a que este proyecto que significa plasmar una excepción que permite la Constitución, no signifique, en definitiva, llegar a lo que ella no quiere. O sea, que partidos políticos distintos estén sumando votos contra lo que la Constitución quiere, guste o no, pero que claramente la Constitución quiere y que es lo que todos sabemos: cada partido político, con su propia fórmula; el doble voto simultáneo para los partidos políticos, para cada uno de ellos y no para un conglomerado de partidos políticos.

Nada más, señor Presidente.

26) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Dardo Ortiz). - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 8 minutos, presidiendo el señor senador **Ortiz** y estando presentes los señores senadores **Acosta y Lara, Bomio de Brum, Cersósimo, Galo, Gargano, Martínez Moreno, Olazábal, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Traversoni** y **Zunini**).

Dr. AMERICO RICALDONI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Depósito Legal 205147/89